

53
2ej



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS
Y SOCIALES**

**LA ADMINISTRACION PUBLICA EN
EL DEPORTE EN MEXICO:
EVALUACION DE LA COMISION
NACIONAL DEL DEPORTE.**

T E S I N A
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS
Y ADMINISTRACION PUBLICA
(Especialidad en Administración Pública)

P R E S E N T A

FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ VAZQUEZ

Director de Tesina: Licenciado Enrique Varas Gómez

México, D. F.

1994

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*A la Universidad Nacional Autónoma de México
y a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales*

*Al Licenciado Enrique Varas Gómez y
Maestra Nedelia Antiga Trujillo por su
invaluable dirección de esta investigación.*

*A los Profesores: Rina Aguilera Hintelholher,
Maria Teresa Villasana Diaz y Narciso Gallegos
González, por las observaciones y comentarios
a este documento*

*Con el recuerdo de mi madre y el apoyo
y la confianza de mi padre*

*A mis hermanos y amigos, por presionarme
para concluir este proyecto*

*A José Campos por su paciencia en la
asesoría mecanográfica e informática*

CONTENIDO

	PAGINA
INTRODUCCION	1
1. ANTECEDENTES	3
1.1. En Materia de Juventud	3
1.2. En Materia de Deporte	5
2. LA COMISION NACIONAL DEL DEPORTE	12
2.1. Atención a la Juventud	13
2.2. Promoción y Desarrollo del Deporte	18
2.3. Relación con otros Organismos y Entidades Federativas	31
3. BARCELONA 1992: ¿ APUESTA SEXENAL ?	37
3.1. Los Juegos Olímpicos de Barcelona 1992	37
3.2. La Comisión de Evaluación	45
CONCLUSIONES	50
REFERENCIAS	54
ANEXOS	
A) Decreto de Creación de la Comisión Nacional del Deporte	
B) Ley de Estimulo y Fomento al Deporte	
C) Organigramas de la Comisión Nacional del Deporte 1989, 1990 y 1993	
D) Cuadros Nos. 1, 2 y 3	

INTRODUCCION

“Tiene el administrador público que tirar por la borda prejuicios e intereses menudos. Pensar que la democracia exige eficacia; aunque la verdadera eficacia, aquella que no aplasta conciencias ni deshumaniza, también exige democracia. Así como el Estado no debe intentar hacer lo que de antemano sabe que no lograría, el administrador no debe tratar de suplir con la administración lo que es resultado de precepto, ser o modo de ser del Estado.”

JESUS REYES HEROLES

Educar para construir una Sociedad mejor

INTRODUCCION

Existe una teoría, compartida por la sociedad en general que afirma que el deporte es un elemento que contribuye a la formación integral del individuo, ayudando a su incorporación al núcleo familiar, a enriquecer su vida, es decir, el deporte no es el objetivo del hombre, sino es una parte que se integra para lograr su mejor desarrollo.

Al ingresar a un nuevo organismo público, encargado de la promoción y desarrollo de las actividades deportivas en nuestro país, además de la atención a la juventud, creado para otorgar "un apoyo sin precedente" en esta materia, me resultaba atractiva la idea de colaborar en la conformación y crecimiento de una entidad del gobierno relacionada con un elemento cotidiano para la mayoría de la sociedad mexicana.

Considerando al deporte como un factor condicionante de la formación física del individuo, así como que el Estado debe crear las mejores condiciones de salud y bienestar de la sociedad, puede entenderse la participación del gobierno en el fomento, regulación y apoyo a las diferentes disciplinas deportivas y recreativas, en sus niveles estudiantil, popular y de excelencia o alto rendimiento.

Tenemos entonces que, con la finalidad de satisfacer necesidades de la población y otorgar las condiciones necesarias para un desarrollo integral, el gobierno federal establece una política deportiva intensa y apoyada con fuertes recursos, sin embargo, esos recursos públicos son insuficientes para atender las carencias que en materia deportiva existen, por ello, se ha buscado la participación del sector privado a fin de que, a través de patrocinios, promueva el desarrollo del deporte de alto rendimiento, principalmente, de hecho, se logró la integración de un organismo Pro-Excelencia Deportiva, A. C., que apoyaría con becas a los deportistas mexicanos de nivel internacional.

Las condiciones del deporte nacional no eran muy halagüeñas en 1988, por ello se creó la Comisión Nacional del Deporte a fin de responder a las exigencias de atención en la materia que fueron planteadas, incluso, desde la campaña del entonces candidato a la Presidencia de la República, Carlos Salinas de Gortari, demandas que se referían a una mejor y mayor oferta de instalaciones deportivas, lograr el incremento, en calidad y cantidad, de entrenadores, metodólogos, médicos especialistas y personal directivo que ayudara al desarrollo del deporte.

Además de ello, la sociedad reclamaba mejores resultados internacionales por parte de nuestros deportistas, y no solamente en el nivel profesional, sino también en Juegos y Campeonatos Regionales o Mundiales dentro del ciclo Olímpico, también a este aspecto se enfocaron las acciones de la CONADE, y podemos señalar que con un amplio presupuesto pero, sobre todo, a dar las bases para que estos deportistas de excelencia contaran con todos los elementos para su desarrollo.

Cabe señalar que el deporte es una actividad apenas analizada por el administrador público, así como el papel desempeñado por el gobierno en la materia no ha sido suficientemente evaluado, ello nos lleva a considerar necesario realizar el análisis del sector público encargado de la promoción y desarrollo de toda actividad deportiva, la vinculación con la iniciativa privada, y la participación de los actores principales, deportistas, entrenadores y sociedad en general.

Para plantear lo anterior, esta investigación la enfocamos a presentar los antecedentes históricos que, en deporte y atención a la juventud -por ser los dos ámbitos de acción de la CONADE- han existido en la administración pública de nuestro país en el presente siglo, así, en el capítulo primero presentamos los órganos gubernamentales que se consideran esfuerzos a nivel nacional para promover el desarrollo del deporte, su creación, principales actividades o atribuciones y estructura.

En el capítulo segundo hacemos referencia a la evolución de la Comisión Nacional del Deporte, su creación, sus programas de acción y los logros obtenidos, la atención al deporte popular, estudiantil y de excelencia, los esfuerzos en instalaciones deportivas, así como la relación que mantiene, de control, operación y coordinación con otros entes públicos y privados.

Interesantes son los resultados que obtienen los deportistas mexicanos en competencias internacionales, y especial mención merece lo acontecido durante los Juegos Olímpicos de Barcelona 1992, lo que provocó un sacudimiento de las estructuras del deporte en México y que, inclusive, hubo de integrarse una comisión de evaluación, por instrucciones del titular del Ejecutivo Federal, con la finalidad de conocer el por qué de los resultados que se tuvieron y analizar el estado que guardaba el deporte nacional, cuestiones que se examinan en el capítulo tercero y último de esta investigación.

1. ANTECEDENTES

“Todavía más, cuando alguna institución descentralizada desapareció, tiempo después fue sustituida por una más que vino a realizar lo mismo o algo equivalente, o a desempeñar tareas diversas. El lugar dejado, dentro de la administración pública en general, al fin de cuentas se llenaba...”

OMAR GUERRERO

El Estado y la Administración Pública en México

1. ANTECEDENTES

Para efectos de esta investigación, será necesario definir la estructura del deporte mexicano actual y poder, de esa forma, delimitar los antecedentes de la Comisión Nacional del Deporte.

Existen tres organismos, dependientes o apoyados por el gobierno federal, encargados de la promoción y desarrollo del deporte a nivel nacional, a saber, la Comisión Nacional del Deporte, la Confederación Deportiva Mexicana, A.C., y el Comité Olímpico Mexicano. En este orden de ideas, aún cuando algunos autores y periodistas consideran a entidades como la Dirección General de Promoción Deportiva del Departamento del Distrito Federal, ésta sólo es una instancia a nivel local, como los Institutos de la Juventud y el Deporte en cada Estado de la República también son esfuerzos locales para la promoción y desarrollo de las actividades deportivas.

Esa es la estructura del deporte, con nivel nacional, por ello se anotará lo referente a esos órganos, además, dentro de los intentos serios y dignos de analizar como esfuerzos federales para promover las actividades deportivas, y considerarlos como antecedentes de la Comisión Nacional del Deporte son: el Consejo Nacional del Deporte, la Subsecretaría del Deporte, el Instituto Nacional del Deporte, la Dirección General de Educación Física, promotor en el nivel escolarizado básico.

Habría que agregar, en forma resumida, los antecedentes en materia de juventud, tales como: el Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud (CREA), el Instituto Nacional de la Juventud y el Instituto Nacional de la Juventud Mexicana.

1.1. En Materia de Juventud

El primer intento por establecer un órgano o área encargada de los asuntos de la juventud, se produjo en el año de 1941, durante el gobierno de Manuel Avila Camacho, al crearse el **Departamento de Acción Social Juvenil**, adscrito a la Dirección General de Educación Extraescolar y Estética, convirtiéndose después, en el año de 1947, en la **Dirección de Acción Social**, de la Secretaría de Educación Pública.

Posteriormente, mediante decreto promulgado durante la gestión del Licenciado Miguel Alemán Valdés, se crea el **Instituto Nacional de la Juventud Mexicana**, como

un órgano descentralizado de la Secretaría de Educación Pública, con personalidad jurídica propia.

Con este nuevo organismo, nacido el 25 de febrero de 1950, se ratificaba la importancia de otorgar espacios de expresión y fomentar las actividades de desarrollo cultural y cívico de los jóvenes, siendo su objetivo general el de preparar, dirigir y orientar a la juventud mexicana en todos los problemas básicos nacionales, su ámbito de acción fue todo el país, a través del establecimiento de delegaciones estatales o regionales, a las cuales se les denominaba Casas de la Juventud¹.

Los recursos para realizar sus actividades, provenían del gobierno federal, los gobiernos estatales y donaciones de particulares inclusive, además de ingresos propios obtenidos por el cobro de algunos servicios que prestaba a los jóvenes.

En el año de 1970, este organismo cambió de denominación y pasó a ser el **Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE)**, ello representó también una ampliación de la cobertura de bienes y servicios que se otorgaban a la juventud mexicana, destacando los enfocados a las actividades culturales y deportivas.

Hemos señalado que remarcaríamos el antecedente inmediato de la Comisión Nacional del Deporte, en virtud de que del **Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud** heredó, no sólo bienes y recursos, sino también los programas y eventos más significativos.

Es así como el CREA nace, por decreto presidencial el día 10 de diciembre de 1977, como un organismo descentralizado del sector al cual siempre han estado asignadas las acciones de juventud, la Secretaría de Educación Pública, con la finalidad de coordinar, incrementar y desarrollar las actividades de las dependencias y entidades de la administración pública en materia de juventud.

La época de mayor alcance de este organismo fue en el año de 1979, cuando se ponen en marcha diversos proyectos pilotos a fin de satisfacer las demandas juveniles en los aspectos turísticos, de procuración de justicia y educación, de hecho el subprograma "Atención y Apoyo a la Recreación de la Juventud", que comprende los

¹ CONADE, *Decreto de Creación del Instituto Nacional de la Juventud*, s.p.

aspectos de Organización y Participación Juvenil, Promoción Social, Villas Deportivas y Juveniles, y Bienestar Económico fueron encargados íntegramente a la Comisión Nacional del Deporte para procurar su continuidad².

Deberemos de agregar a los aspectos de juventud, que el CREA también realizaba acciones de fomento y desarrollo deportivo, y uno de los eventos quizás más relevantes era la Vuelta Ciclista de la Juventud, retomada en su esencia por el área deportiva de la CONADE quien la convirtió en la "Ruta México".

1.2. En Materia de Deporte

Los antecedentes que se mencionan no son la totalidad de los organismos que han existido con el objeto de promover el deporte, sin embargo, son los más representativos y destacados por su esfuerzo y por tratar de cubrir el territorio nacional.

La Confederación Deportiva Mexicana es una Asociación Civil, integrada en la actualidad por sesenta y siete federaciones nacionales de diferentes deportes o actividades afines, las cuales representan, en conjunto con el Consejo Directivo, la Asamblea General, máximo órgano de la misma.

Cuando el titular del Poder Ejecutivo Federal era el general Abelardo L. Rodríguez, del 20 al 22 de julio de 1933 inició la culminación de diversos, aislados y efímeros esfuerzos por crear una institución encargada de la promoción del deporte en nuestro país, así, en las sesiones de la Asamblea Nacional de representantes de las entidades federativas, reunidos en el Salón de Cabildos de Palacio Municipal en el Distrito Federal, se logró el surgimiento de la Confederación Deportiva Mexicana y, desde entonces, ha enfocado sus acciones a consolidar y fomentar el deporte asociado o federado puesto que, la célula de este órgano es el deportista y va desde el equipo o club, la liga, la asociación estatal y la federación del deporte específico.

Dada la importancia otorgada a este nuevo organismo, el Presidente del Partido Nacional Revolucionario, en un discurso pronunciado el 20 de noviembre de 1933 afirmó: "...los deportes son una necesidad fundamental para alejar a la población de los vicios y la

² Secretaría de Educación Pública, Oficio Circular 02 89, 21-06-1989.

holganza, y por esto el gobierno de la República ha decidido prestar todo su apoyo a la Confederación Deportiva Mexicana para que pueda realizar la magna labor que se ha señalado y alcanzar los altos fines que persigue." ³

El Congreso de México autoriza, el 22 de diciembre de 1932, al Ejecutivo de la Unión para que constituya el Consejo Nacional de Cultura Física.

Dentro de las bases contenidas en el decreto publicado el día 30 del mes y año señalados, se estableció la integración del Consejo quedando como titular un representante del Presidente de la República y formando parte de aquél, un representante de cada una de la Secretarías y Departamentos de Estado, además de los necesarios de organismos privados más importantes dedicados al fomento y desarrollo del deporte,⁴ su primer presidente fue el general Tirso Hernández, impulsor del nacimiento de la Confederación Deportiva Mexicana.

En el artículo tercero del citado decreto se menciona: "La Confederación Deportiva Mexicana, se integrará por representantes de todas las agrupaciones deportivas oficiales federales y particulares, y será el organismo privado en que podrán congregarse todos los deportistas aficionados del país..." ⁵

Sin embargo, desde entonces la CODEME vino laborando como una institución semioficial, sus estatutos, elementos que definirían mejor sus funciones, órgano de gobierno, recursos y su obtención, entre otros aspectos, fueron aprobados hasta el día 4 de julio de 1944, es decir, casi once años después de haber sido constituida.

Por otro lado, el carácter de Asociación Civil lo logró, después de cubrir los requisitos legales correspondientes, hasta el 10 de agosto de 1953, cuando era su Presidente el general José de Jesús Clark Flores, considerado como uno de los hombres más importantes en el deporte mexicano por la propia Confederación en sus documentos oficiales.

Uno de los objetivos de la Institución es el de "Unificar a los deportistas de las Federaciones y Organismos Deportivos Nacionales y a éstos como sus representantes de

³ *cit. pos. CODEME, 60 Aniversario 1933-1993, p. 14.*

⁴ *CODEME, Manual de Normatividad del Deporte, p. 1. decreto 1.*

⁵ *Idem., p. 2.*

cada especialidad, modalidad, servicio o apoyo vinculado al Deporte Federado de México." ⁶

En otro apartado, se analizarán los vínculos que existen entre la Comisión Nacional del Deporte y la Confederación Deportiva Mexicana, cabría señalar de inicio que el titular de ambas es el Señor Raúl González Rodríguez.^X

El órgano gubernamental encargado de la promoción y desarrollo de las actividades deportivas, que definiríamos como el antecedente inmediato de la CONADE, es el Consejo Nacional del Deporte.

Este Consejo fue creado el día 7 de mayo de 1981, mediante decreto presidencial, publicado el día 14 del mismo mes y año, su característica era fungir como órgano de consulta de la Secretaría de Educación Pública, así como de mecanismo para la integración y fomento del deporte en nuestro país.

Su objetivo se señalaba en el artículo segundo del decreto de creación, el cual establecía: "El Consejo tendrá por objeto propiciar la coordinación de las actividades deportivas de los sectores público, social y privado, así como la vinculación de los programas del deporte no profesional con las necesidades y el desarrollo del país."⁷

El Consejo funcionaba, en un inicio, como un órgano de consulta, mientras que la Subsecretaría del Deporte, integrada en la Secretaría de Educación Pública, se encargaba de coordinar y desarrollar los esfuerzos del gobierno encaminados al fomento del deporte en el territorio nacional.

Con el fin de lograr su objetivo, al Consejo Nacional del Deporte le fueron encomendadas, entre otras, las siguientes funciones:

"...Elaborar propuestas tendientes a lograr la interacción y coordinación de las dependencias, instituciones y organismos públicos y privados que realicen actividades deportivas...

"Promover el estudio de las ciencias y técnicas que resulten aplicables al desarrollo del deporte...

⁶ CODEME, *Estatutos*, p. 10.

^X Presidente de CONADE de dic. de 1988 a la fecha y también de CODEME de feb. de 1989 a la fecha.

⁷ Secretaría de Educación Pública, *Consejo Nacional del Deporte. Decreto de Creación*, p. 14.

"Sugerir planes y programas destinados a la formación de recursos humanos para la enseñanza del deporte..."

"Consultar y estudiar la opinión pública respecto a la promoción y práctica del deporte..."

"Coadyuvar en la formulación del Plan Nacional del Deporte, así como en su implementación y evaluación..."⁸

Paralelamente, la **Subsecretaría del Deporte**, integrada por las direcciones generales de educación física, desarrollo del deporte, y centros de educación física y deporte, se encargaba de ejecutar la política deportiva del gobierno.

Sin embargo, en el año de 1985, la Administración Pública Federal sufrió una reestructuración importante que llevó, entre otras acciones, a eliminar o reducir estructuras administrativas en las diversas dependencias y entidades del sector.

Fue entonces que, en la Secretaría de Educación Pública, se realizó la eliminación de la Subsecretaría del Deporte, pasando sus funciones operativas al Consejo Nacional del Deporte, el cual dejó de ser un simple órgano de consulta para convertirse en un ejecutor de la política deportiva del gobierno del Licenciado Miguel de la Madrid, así funcionó hasta diciembre de 1988, cuando fue creada la Comisión Nacional del Deporte y se determinó la disolución del Consejo.

Desde el inicio de los intentos del gobierno por incluir en sus programas y políticas el desarrollo y promoción del deporte, los organismos que han sido creados para tal fin han estado adscritos, desconcentrados o descentralizados de la Secretaría de Educación Pública, es decir, se ha vinculado siempre al deporte con el sector educativo.

Por ello, se ha mencionado el papel de la actividad deportiva y su influencia para la formación integral del individuo, aún cuando no existían bases legales emitidas por el Poder Legislativo, hasta que en 1990 fue aprobada la ley correspondiente, para que el Estado enfocara su atención al desarrollo y promoción del deporte, se ha hecho referencia en casi todos los decretos o documentos que dan origen a instituciones con esa finalidad, la trascendencia del deporte y la obligación del Estado para intervenir en él, por ejemplo, "Considerando que la práctica del deporte constituye un medio calificado para el

⁸ *Idem.*

desarrollo de la educación, fomento de la salud, promoción de la solidaridad social, fortalecimiento de los sentimientos de nacionalidad y, en general, un factor esencial para el desarrollo integral del individuo...(se crea el ...)"⁹.

Otro organismo considerado como antecedente de la Comisión Nacional del Deporte es la **Subsecretaría del Deporte**, la cual señalamos que desapareció en 1985, fungía como una unidad administrativa de la Secretaría de Educación Pública, y empezó a operar el 20 de enero de 1981, integrada por tres Direcciones Generales:

- Centros de Educación Física y Deporte, encargada de proponer normas pedagógicas, planes y programas de estudio para la formación de técnicos y licenciados en educación física y deporte, así como realizar la operación, en todos sentidos, de la Escuela Superior de Educación Física y otras que se crearan con el mismo fin, dependientes de la SEP, destacaba dentro de sus funciones la operación, conservación y administración de las instalaciones deportivas que le fueran asignadas por el gobierno federal o mediante convenios con las entidades federativas y sus municipios.

- De Desarrollo del Deporte, la cual fue incluida o retomada por la Comisión Nacional del Deporte en su estructura (ver anexo C), tenía encargado planear, coordinar y evaluar el deporte no profesional en todo el país, proponer la asignación de los recursos federales a programas de educación física y deportivos, y destacaba la de organizar la participación oficial del país en eventos deportivos nacionales e internacionales.

- De Educación Física, única área que, en la actualidad, continúa adscrita a la Secretaría de Educación Pública y cuyo objetivo principal era y es establecer, coordinar, ejecutar y evaluar los programas de educación física en los planteles educativos básicos, esto es, primaria y secundaria de todo el país, así como la formación, capacitación y administración de los profesores en la materia que realizan las acciones correspondientes en dichos centros educativos.

Anterior a este último órgano descrito, existió la **Subsecretaría del Deporte, Juventud y Cultura**, la cual se encargaba de las funciones ya señaladas, además de las referentes a los aspectos de juventud -previo al nacimiento del Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud- y cultura, recordaremos que al frente de esta

⁹ *Idem.*, p. 13.

unidad administrativa de la Secretaría de Educación Pública, se desempeñó el Doctor Sergio García Ramírez.

Este organismo realizó sus actividades durante el sexenio del Presidente José López Portillo, el cual también creó el **Instituto Nacional del Deporte (INDE)** cuya dirección estuvo el mayor tiempo en manos de su primo Guillermo López Portillo, caracterizado por la desorganización y el nepotismo, el INDE desaparece en el mes de enero de 1981 al crearse la Subsecretaría, la función de aquél era la de impulsar el deporte y al frente del mismo, estuvo como primer titular un hombre singular en el medio deportivo, el Señor Mario Vázquez Raña.

Precisamente, Mario Vázquez Raña tiene más de 15 años a la cabeza de un organismo deportivo significativo, el **Comité Olímpico Mexicano**, el cual fue creado en el año de 1923 a instancias del gobierno federal y algunos particulares con la finalidad de preparar a los atletas mexicanos que participarían en eventos internacionales.

Dada la inexistencia de una estructura deportiva en nuestro país, el Comité Olímpico Mexicano (COM) se encargó de enviar a nuestros deportistas a las Olimpiadas de París en 1924 y Amsterdam en 1928, en donde se obtuvieron resultados poco alentadores.

Podemos definir al Comité Olímpico Mexicano como una Asociación Civil, carácter que obtuvo el 27 de diciembre de 1966, cuya función es la de ser el organismo representante de México ante órganos deportivos internacionales, de hecho, desde su creación se le otorgó el reconocimiento por parte del Comité Olímpico Internacional.

En los estatutos del COM, nacidos el día 23 de abril de 1923 se especifica que tiene como objetivo:

"a) Desarrollar y proteger el movimiento olímpico y el deporte de aficionados en forma permanente, autónoma y sin nexo político ni religioso...

"c) Tomar bajo su responsabilidad directa la ejecución de las disposiciones dictadas por el Comité Olímpico Internacional en caso de que una ciudad mexicana fuera designada sede de los Juegos Olímpicos, Panamericanos o Centroamericanos, desarrollando el protocolo marcado para esos eventos y procediendo de acuerdo con la autoridad política

correspondiente, a constituir y designar el Comité Organizador de los citados juegos..."¹⁰

Este último punto del objeto del COM, debió de hacerse efectivo muy pronto, pues México fue sede de la primera edición de los Juegos Centroamericanos en el año de 1926 y también lo fue en el año de 1990.

Se ha considerado incluir a este organismo dentro de los antecedentes, porque a pesar de ser una asociación civil, recibe recursos económicos del gobierno federal y, por ello, se le considera como ejecutor de algunos de los programas de la política deportiva nacional.

En ese orden de ideas, el Comité Olímpico Mexicano se ha encargado de la preparación y entrenamiento de los atletas mexicanos que participan en eventos internacionales ya citados, aunque la Comisión Nacional del Deporte, durante sus primeros cuatro años de gestión se dedicó a esa función y fue hasta después de los Juegos Olímpicos de Barcelona '92, y del dictamen de la Comisión de Evaluación formada al respecto, que el deporte de alto rendimiento pasó, de nueva cuenta, a ser responsabilidad del COM, en otro apartado analizaremos a detalle el convenio y las acciones correspondientes.

¹⁰ *Comité Olímpico Mexicano, Estatutos, p. 1.*

2. LA COMISION NACIONAL DEL DEPORTE

“La Administración Pública Federal mexicana no ha permanecido estática a través del tiempo: ha experimentado cambios no sólo de tipo accidental sino modificaciones esenciales en su estructura. Las modalidades de la Administración Pública Federal han sido consecuencia lógica del crecimiento de la población, de los problemas económicos y sociales y de la ideología del Estado Mexicano.”

JACINTO FAYA VIESCA

Administración Pública Federal

2. LA COMISION NACIONAL DEL DEPORTE

La Comisión Nacional del Deporte se crea, por decreto presidencial, el 12 de diciembre de 1988, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, un día después, en Palacio Nacional, el Presidente Carlos Salinas de Gortari afirmó, en un discurso que "El día de hoy asistimos al inicio de un esfuerzo sin precedente para promover el deporte en México: la instalación y puesta en marcha de la Comisión Nacional del Deporte."¹¹

Dentro de los objetivos generales de este organismo, establecidos en su decreto de creación, se encuentran: " Formular, proponer y ejecutar la política del deporte y la cultura física;...Formular el Programa Nacional del deporte y la cultura física;...Establecer y coordinar el Sistema Nacional del deporte;...Fomentar la creación y mejoramiento de instalaciones y servicios deportivos, así como normar la participación oficial de deportistas representantes del país en competencias nacionales e internacionales..."¹², entre otros.

Sin embargo, el decreto de creación no señala, específicamente, funciones inherentes a la atención a la juventud, a pesar de que los recursos y bienes del Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud (CREA) se transferirían a la Comisión Nacional del Deporte y al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, según correspondiera; en el discurso de instalación de la CONADE, el Presidente Salinas dedica un sólo párrafo a este aspecto al señalar que "Paralelamente, debemos conservar y ampliar la asesoría, orientación y servicios para la juventud, que faciliten su integración productiva a la vida de la nación."¹³

Precisamente, uno de los puntos que analizaremos de la operación de la CONADE, se refiere a la inexistencia, en su decreto de creación, de funciones que hayan sido en forma específica señaladas y dirigidas a la atención a la juventud -aunque después el titular de la Secretaría de Educación Pública emitió un Acuerdo Circular en el que señala dichas funciones, de conformidad con sus atribuciones-, de hecho, algunos analistas han opinado que deberían separarse las cuestiones de deporte y las de juventud, inclusive a través del desarrollo organizacional de esta entidad, nos podemos dar cuenta que se ha priorizado la atención al deporte por encima de otros aspectos que también interesan y necesita la

¹¹ CONADE, *Decreto e Instalación*, p. 17.

¹² *Idem.*, pp. 7-9.

¹³ *Idem.*, pp. 18-19.

juventud mexicana.

Mencionaremos al respecto que, la Comisión nació con dos direcciones generales operativas, además de la de Administración y Finanzas, la de Apoyos a la Juventud y la de Desarrollo del Deporte, la primera con cuatro y la segunda con seis direcciones de área, para pasar a ser, en la actualidad, cuatro direcciones generales, sumándose a las citadas la de Deporte Selectivo y la de Infraestructura Básica Deportiva.

En el anexo C, se puede apreciar el crecimiento en la estructura orgánica de la CONADE, y la preponderancia de las áreas deportivas por sobre las de juventud, a través de los organigramas de los años de 1989, 1990 y el recientemente autorizado a partir de octubre de 1993, la Dirección General de Atención a la Juventud se integraba al inicio por cuatro direcciones de área, y en la actualidad cuenta con sólo tres, en cambio, la atención al deporte ha aumentado en estructura de una Dirección General en 1989 a tres en 1993.

2.1. Atención a la Juventud

Como ya se ha comentado, y a pesar de que el nombre en sí no nos deja ver con claridad el por qué, la Comisión Nacional del Deporte tiene encargadas acciones de atención a la juventud.

El argumento oficial para esta situación es el de que el deporte y la juventud tienen una relación estrecha para lograr un mejor desarrollo en nuestra sociedad, es decir, a través de la práctica deportiva los jóvenes adquieren una serie de valores, habilidades y principios fundamentales para obtener una formación integral.

Es así como la Comisión Nacional del Deporte, a través de la Dirección General de Atención a la Juventud, se ha enfocado a incorporar al quehacer productivo y cultural a los jóvenes mexicanos, a fin de que éstos puedan expresar y desarrollar su capacidad de organización y participación en el contexto nacional.

Para lograr lo anterior, se establecieron criterios y acciones que regulan el apoyo y atención a la juventud mediante cuatro grandes proyectos -los cuales representaban las direcciones de área correspondiente en su momento-, a saber, Organización y Participación Juvenil, Promoción Social, Villas Deportivas y Juveniles, y finalmente, Bienestar Económico, cabría señalar, que la Dirección de Villas Deportivas y Juveniles

desapareció en el año de 1992, pasando las funciones que desempeñaba al área de Bienestar Económico.

En el mismo orden de ideas, es necesario puntualizar que la Comisión Nacional del Deporte no tiene por objeto satisfacer todas las necesidades de la juventud, puesto que, al recibir una parte de los bienes y recursos del CREA, también recibió una parte de sus funciones, las otras fueron asumidas por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, de conformidad con sus objetivos y características.

El entonces Secretario de Educación Pública, Licenciado Manuel Bartlett Díaz,⁹ señala concretamente las atribuciones que, en materia de atención a la juventud, tendría la Comisión Nacional del Deporte.

"Además de su desarrollo físico, la atención a los jóvenes demanda también actividades de participación social, orientación profesional y formación cívica y cultural, mismas que forman parte del universo de atención al deporte y a la juventud"¹⁴, objetivo general encargado de aplicarlo a la CONADE, además enfatiza la necesidad de promover el desarrollo, con participación social, de actividades de extensión formativa y educativa, y abrir espacios para los jóvenes en todos los ámbitos productivos y del conocimiento.

Para lograr estas metas a nivel nacional, la Comisión realizaría la concertación correspondiente con las 31 entidades federativas y las autoridades del Departamento del Distrito Federal, esto es, a través de los Institutos Estatales de la Juventud y el Deporte y de las coordinaciones de atención a la juventud existentes en cada una de las delegaciones políticas del Distrito Federal, agregando a todas estas instancias, la colaboración de instituciones académicas, otras dependencias públicas y privadas, y la participación, incluso, de organismos sociales de atención a la juventud internacionales.

Como se mencionó, los proyectos que opera la Dirección General de Atención a la Juventud, sus objetivos generales y los programas específicos que lleva al cabo son:

- Organización y Participación Juvenil.- Tiene por objeto realizar acciones, a nivel nacional, tendientes a incrementar la formación, la integración, la participación solidaria y

⁹ Emitió la Circular 02/89.

¹⁴ Secretaría de Programación y Presupuesto, *Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994*, p. 118.

la organización juvenil, y en forma específica realizar las acciones que fomenten la participación organizada de la juventud en las diversas tareas nacionales, a través de la constitución y la apertura de espacios de expresión, también el lograr crear un sistema de participación juvenil que promueva el espíritu de solidaridad de los jóvenes, a través de actividades de servicio a la comunidad en forma voluntaria, así como promover y apoyar la participación juvenil en las organizaciones de los jóvenes mismos con su propia corresponsabilidad.¹⁵

Para lograr lo que acabamos de señalar, el área de Organización y Participación Juvenil cuenta con tres programas básicos:

1) Solidaridad Juvenil Voluntariado, mediante el cual, al lograr la organización de jóvenes en brigadas comunitarias, se promueve la realización de actividades que benefician directamente a la comunidad en que viven, por ejemplo cuestiones de limpieza, seguridad, ecología, entre otros aspectos.

2) Certámenes y Encuentros, programa que ofrece espacios de expresión y participación a los jóvenes en diversos campos del quehacer político, cultural, tecnológico y científico, ello se trata de lograr al realizar eventos como los Concursos Nacionales de Oratoria, Periodismo, Ensayo Político, Ciencia y Tecnología, cabe mencionar que este programa ha sido retomado de las funciones que realizaba el Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud (CREA);

3) Relaciones Internacionales, este programa busca fomentar el intercambio de experiencias, de los jóvenes de diversos países, relacionadas con los planes de atención a la juventud que operan en los mismos.

- Promoción Social.- el objeto general de este proyecto es el de atender, en forma prioritaria, los problemas que surgen en la juventud que vive en condiciones de pobreza extrema y de violencia social, es decir, en situación de marginalidad.

Por ello, su programa principal es el de Prevención de Adicciones (PREVEA), mediante el cual se proporciona a los jóvenes orientación, información y capacitación respecto al fenómeno de las drogas, para lograrlo se realizan conferencias, cursos, foros, talleres y eventos de movilización juvenil con el fin de generar acciones, individuales y de conjunto, que contribuyan a la prevención de ese lastre que representan las drogas, aquí es necesario señalar la participación de órganos especializados en la

¹⁵ CONADE, *Programa de Atención a la Juventud 1990-1994*, pp 14-15.

materia como la Procuraduría General de la República, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y la Secretaría de Salud, entre otros.

El programa de Servicio Social, está enfocado a canalizar a los jóvenes que prestan servicio social, para que desarrollen trabajo comunitario y prácticas profesionales en beneficio de las zonas marginadas, tanto urbanas como rurales.

Por último, el programa de "Estímulos a la Juventud y Centro de Estudios e Investigación reconoce y estimula públicamente el esfuerzo de la juventud en los campos escolar y de participación social, realiza estudios e investigaciones en aras de generar propuestas y alternativas de solución a la problemática juvenil."¹⁶

- Bienestar Económico.- es quizás el proyecto más destacado para el área de atención a la juventud, pues a través de éste se procura satisfacer uno de los aspectos claves en los jóvenes: la obtención de un empleo para incorporarse a la vida productiva del país, y de facilidades para la recreación y el turismo.

Para lograr lo anterior se cuenta con los siguientes programas:

1) Empleo Juvenil.- dos vertientes u opciones se manejan, la asignación directa - bolsa de trabajo- y Empresas Juveniles, en aquélla se concerta con diversas empresas e instituciones privadas para colocar a jóvenes deseosos de laborar, de conformidad con su perfil académico, en la segunda opción se realizan convenios con instituciones financieras-NAFINSA-, para lograr obtener recursos que posibiliten la realización de proyectos productivos de los jóvenes.

2) Tarjeta Plan Joven.- es un mecanismo heredado del Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud, mediante el cual los jóvenes que la poseen obtienen descuentos en la adquisición de bienes y servicios en una variedad de negocios afiliados al sistema plan joven, además de que proporciona un seguro de vida y de gastos médicos.

3) Becas Académicas.- previa coordinación y concertación con instituciones educativas privadas, principalmente, se otorgan descuentos en colegiaturas u otros trámites que ofrecen, sin duda alguna, significa un estímulo para los jóvenes de escasos recursos que desean desarrollar su formación y lograr su superación.

¹⁶ *Idem.*, pp. 18-19.

4) **Recreación y Turismo Juvenil.**- programa heredado también del CREA, y el cual dejó la infraestructura más fuerte a la Comisión Nacional del Deporte en lo referente a bienes inmuebles, tiene como objetivo ofrecer a los jóvenes de escasos recursos opciones de hospedaje y alimentación en sitios turísticos o históricos, a través de un sistema de 25 villas juveniles localizadas en 19 entidades federativas --desde Tijuana, Baja California, Ciudad Obregón, Sonora, hasta Cancún, Quintana Roo, Villahermosa, Tabasco, entre otros-, una red de 22 campamentos ubicados en 12 estados de la república con instalaciones como cabañas y tiendas de campaña, y los circuitos turísticos culturales, que son paquetes completos de transportación, hospedaje, alimentación y seguro de viaje hacia lugares culturales o históricos de interés general.¹⁷

5) **Tarjeta Internacional de Albergues Juveniles.**- este programa ofrece descuentos en hospedaje en una red de albergues juveniles en el extranjero, es evidente, que ayuda a un segmento juvenil diferente al que atiende el proyecto arriba descrito, puesto que si cuenta con medios para viajar al extranjero, el nivel de vida es mayor al de "escasos recursos".

A los proyectos y programas mencionados, deberá agregarse unos elementos recientes que se han establecido en el área de Promoción Social: el movimiento "Por la Paz y la Libre Autodeterminación de los Pueblos", el movimiento "Por la Defensa del Medio Ambiente", ambos tienen la finalidad de encauzar, coordinar e integrar a los jóvenes en mecanismos para participar en los objetivos que en su propio nombre indica cada movimiento nacional.

Mencionaremos además, los movimientos "Por la Participación Democrática" y "Por los Derechos Humanos", los cuales son operados por el área de Organización y Participación Juvenil.

A pesar de que ya hemos señalado la preferencia por los aspectos deportivos en las acciones de la CONADE, es necesario observar que en el área de Juventud se ha trabajado para obtener resultados que rebasan las expectativas originadas por las limitaciones de estructura y presupuesto que ha sufrido.

Tenemos por ejemplo los resultados obtenidos por el proyecto de Organización y Participación Juvenil, el cual entre otros aspectos logró beneficiar a más de cuatro

¹⁷ *Idem.*, p. 22.

millones de jóvenes en el periodo 1989-1993, mediante el programa de Solidaridad Juvenil Voluntariado, considerado el más importante por esa área, puesto que dos brigadas juveniles se han adjudicado el Premio Nacional de la Juventud, otorgado por el gobierno de la República, en los años de 1992 y 1993, habría que agregar a ello las acciones realizadas por el programa de Certámenes y Encuentros, esto es, concursos de oratoria, ensayo político, ciencia y tecnología y periodismo, además de los movimientos juveniles por los derechos humanos y por la participación democrática que en conjunto han atendido a un millón de jóvenes participantes.

A lo anterior se suma la población juvenil beneficiada con los proyectos de Promoción Social y Bienestar Económico, que con los programas descritos con anterioridad, han acumulado un número de jóvenes atendidos que llega, incluyendo toda la Dirección General, a casi catorce millones¹⁸, en los cinco años de operación, es evidente que falta mucho por hacer, pues lo anterior representa un mínimo porcentaje de la población juvenil de todo el país, como se puede apreciar, se atendió a un promedio de 2.8 millones de personas al año, lo cual significa menos del 10% de los mexicanos cuya edad fluctúa entre los 14 y 35 años, considerados éstos como el objeto del área de Atención a la Juventud.

2.2. Promoción y Desarrollo del Deporte

Como ya hemos mencionado, el objetivo general y principal que tiene asignado la Comisión Nacional del Deporte es buscar un desarrollo de las actividades deportivas en todo el país, realizando acciones que promuevan dichas actividades entre la mayor población posible, "la masividad", pero también atender al sector estudiantil y procurar el incremento, en cantidad y calidad, de los deportistas mexicanos de alto rendimiento, es decir, que los atletas que representan a nuestro país en eventos internacionales cada vez realicen un mejor desempeño.

Al inicio de su operación la CONADE contaba, en este rubro, con una Dirección General de Desarrollo del Deporte, retomada de la Subsecretaría del ramo desaparecida en 1985, la cual se integraba por las Direcciones de Deporte Popular, Deporte Estudiantil, Deporte de Alto Rendimiento, Formación y Capacitación de Recursos Humanos, Ciencias Aplicadas al Deporte e Instalaciones Deportivas.

¹⁸ CONADE, *Alcances y Perspectivas del Programa de Atención a la Juventud 1989-1994*, pp. 1-2.

Ahora, a casi cinco años de iniciada su gestión, la Comisión Nacional del Deporte cuenta con tres proyectos generales -además del de Juventud-, representados cada uno por su respectiva Dirección General: **Desarrollo del Deporte, Infraestructura Básica Deportiva y Deporte Selectivo.**

Elemento destacado, el cual establece las atribuciones que en materia de deporte tiene la CONADE, es la Ley de Estímulo y Fomento del Deporte, expedida por el Congreso de la Unión en 1990, y que, integrada al reglamento correspondiente, señala las acciones que habrán de realizarse a fin de incrementar y consolidar el desarrollo del deporte en nuestro país.

El proyecto de **Desarrollo del Deporte** enfoca sus acciones a lograr un aumento de cobertura de las opciones deportivas que ofrece el gobierno federal, en coordinación con los estados, sus municipios, dependencias y entidades públicas, así como con los sectores social y privado.

Las áreas bajo su cargo son el Deporte Estudiantil, el Deporte Popular y la Formación y Capacitación de Recursos Humanos en esta materia, además de programas específicos como el Apoyo a Comunidades Mexicanas radicadas en el extranjero -que opera en algunas ciudades de Estados Unidos de América-, así como el asignado recientemente con el fin de conformar y coordinar el Registro del Sistema Nacional del Deporte, aspecto establecido en la Ley de Estímulo y Fomento del Deporte.

Se ha definido al deporte estudiantil como la "columna vertebral" del deporte en nuestro país, puesto que además de ayudar a la formación integral de los educandos, en todos los niveles, deberá servir de base para la detección de talentos que después se conviertan en deportistas de excelencia a nivel nacional e internacional, como ejemplo de esa potencialidad podemos citar el caso de los Estados Unidos de América, en donde de sus universidades e institutos de educación superior, previa formación en los niveles básicos, se nutren las delegaciones participantes en Juegos Olímpicos o Mundiales con el conocido resultado sobresaliente.

Por ello se ha dado singular interés al deporte estudiantil, en el discurso del Licenciado Salinas de Gortari al instalarse la Comisión Nacional del Deporte, enfatizó "En cuanto al desarrollo del deporte escolar, sistematizaremos su práctica en forma compatible con los programas de estudio. Propiciaremos además la organización del deporte

extracurricular en las instalaciones educativas y comunitarias. Esto implica la organización de competencias técnicas y ligas deportivas en el medio estudiantil; requiere también incorporar el apoyo y participación de los padres de familia, de particulares y de empresas.¹⁹

Objetivos de este programa de la Dirección General de Desarrollo del Deporte son el ampliar la participación de los educandos en los procesos competitivos extraescolares, procurar la superación del deporte estudiantil, así como el de las selecciones representativas del país que participan en eventos de este nivel, además de buscar la coordinación eficiente de las instituciones y organismos del sector educativo bajo el esquema establecido en el Sistema Nacional del Deporte.

Para lograr lo anterior, se realizan las competencias correspondientes en los niveles básico, es decir, primaria y secundaria, media superior y superior, eventos que se desarrollan desde la etapa del plantel educativo hasta los Juegos Nacionales, pasando por las etapas locales y estatales, en su caso.

Estas acciones se llevan a cabo en coordinación con la Dirección General de Educación Física de la SEP, y las afines en las entidades federativas en los niveles de primaria, secundaria y media superior, así como con el Consejo Nacional del Deporte Estudiantil (CONDDE), organismo que representa y aglutina los esfuerzos que, en esta materia, realizan las instituciones de educación superior.

Como avances en este aspecto, se señala en documentos oficiales lo siguiente:

- Se incrementó el número de las especialidades deportivas en las que participan los estudiantes, pasando de 6 en 1989 en el nivel básico y media superior, a 10 disciplinas en el año de 1993, de igual manera, en el nivel superior se pasó de 7 especialidades a 11 en el mismo periodo, ello implica una mayor participación de los jóvenes al ofrecerse más opciones para competir.

- La población atendida en todos los niveles educativos fue de 4'387,000 en el año de 1989 y de poco más de 7'800,000 en 1993, asimismo se obtuvo un incremento de la participación de las instituciones de educación superior que en el primer año del programa fueron 28 organismos y en 1992 el número fue de 127,²⁰ sobre esto último cabría aclarar que en 1993 no se llevó a cabo la etapa final -nacional-, de los Juegos Deportivos de

¹⁹ CONADE, *Decreto e...*, p. 20.

²⁰ CONADE, *Desarrollo del Deporte*, s/p.

Educación Superior, debido a problemas presupuestales e inclusive de organización.

Otro de los programas operados por la Dirección General de Desarrollo del Deporte es el apoyo y promoción del Deporte Popular, definido éste como la práctica deportiva o recreativa que realizan los grandes núcleos de población, la cual se norma convencionalmente y se lleva a cabo sin requerir de instalaciones o equipo especializados, es decir, las acciones en este aspecto se encaminan a lograr una "masividad" del deporte que realizamos la mayor parte de los mexicanos, incluyendo el de "sólo de fin de semana", al respecto el Presidente Salinas de Gortari señaló en la ceremonia de instalación de la CONADE que "...Debemos...reconocer y fomentar las muchas formas espontáneas de la práctica del deporte, sobre todo en las colonias populares. Nos proponemos hacer del deporte y la cultura física un hábito cotidiano para todos los mexicanos."²¹

Las acciones o estrategias instrumentadas con la finalidad de llevar el deporte a la mayoría de la sociedad mexicana son: el establecimiento de los Centros de Desarrollo Deportivo, estatales y municipales, la integración e incorporación de estas entidades en el Sistema Nacional del Deporte, la realización de eventos de deporte popular y de los Juegos Nacionales de los Trabajadores.

La instalación o renovación de centros de desarrollo deportivo se realiza en forma anual -llamados en 1989 centros de iniciación deportiva, recreación y fomento a la salud-, y se les define como unidades técnico-pedagógicas, que tienen a su cargo la formación y desarrollo de actividades deportivas en la población en general, a fin de que ésta utilice su tiempo libre, en una acción sana y de esparcimiento.

Sin embargo, este programa ha sufrido altibajos, por lo que debiera analizarse su funcionamiento y adecuarlo a fin de obtener mayor cobertura en sus propósitos. (vease cuadro numero 1 del Anexo D), esto es que, a pesar de incrementarse el número de centros instalados, la población atendida ha disminuido, así es difícil lograr el objetivo de "masificar" al deporte, aunque es necesario señalar que la recuperación mostrada en el año de 1993 se debe a la concertación que se ha logrado con organismos como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

²¹ CONADE, *Decreto e...*, p. 19.

Otra estrategia del programa de deporte popular es realizar los esfuerzos y concertaciones necesarias para integrar el Sistema Nacional del Deporte, elemento incluido en la Ley de Estimulo y Fomento del Deporte que, de hecho, es el origen de la misma, la cual en su artículo primero a la letra dice: "Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer el Sistema Nacional del Deporte, así como las bases para su funcionamiento."²²

Lo anterior también lo establece el Reglamento correspondiente en su artículo primero, por ello, es necesario comentar que, a pesar de que la Ley citada de 1990 y su Reglamento de 1992, tienen como objetivo "establecer las bases..." para el origen del Sistema Nacional del Deporte, éste ya había sido constituido el día 28 de agosto de 1989 en la residencia oficial de Los Pinos por lo que, es evidente la incongruencia entre lo que sustentarían los documentos legales pues era un hecho ya existente.

Para lograr el establecimiento y funcionamiento óptimo del Sistema Nacional del Deporte, se ha buscado la incorporación de los municipios, por ser éstos la célula del pacto federal y porque en ese nivel se detectan las necesidades que en materia deportiva tiene la comunidad y se procura satisfacerlas.

Sin embargo, la sola incorporación no serviría sin otras acciones colaterales, como el proveer de material deportivo y personal capacitado para utilizarlo con la población, al respecto se busca la autogestión para que sea la propia comunidad la que se encargue de renovar e incrementar el material entregado por la Comisión Nacional del Deporte al incorporarse al Sistema Nacional.

Según el área de deporte popular, hasta agosto de 1993 se han integrado 776 municipios del total del país, ello significa un avance del 32% aproximadamente, aunque en algunas entidades federativas la cobertura es total, ejemplo Tabasco, Zacatecas, Querétaro y Quintana Roo, entre otros, como contraparte se da en estados en los que el programa es casi inexistente como en Oaxaca que de 570 sólo han sido incorporados 3 municipios, o Morelos que ha incorporado un municipio de los 33 que lo integran.

Los Juegos Nacionales Deportivos de los Trabajadores, se han convertido en una de las acciones para concretar la posibilidad de acceso al deporte de la mayoría de los

²² CONADE, *Ley de Estimulo y Fomento del Deporte*, p. 19.

mexicanos, como su nombre lo indica, es una competencia, en diferentes especialidades, desde la fábrica o empresa pasando por las etapas locales, estatales y nacional, aunque en 1993 se introdujo la etapa regional con el fin de reducir el número de trabajadores que deberían concentrarse en la final nacional.

A pesar de estos esfuerzos, se ha reducido los deportes en que se participa -en 1993 fueron basquetbol, beisbol, fútbol y volibol, cuando antes se incluía atletismo, boxeo y ciclismo- lo que ha originado una disminución de los participantes, se señala al respecto que en 1989, 1'250,000 de ellos se beneficiaron de este evento y en 1993 el número se redujo a 800,000, aunque se argumenta que la limitación de disciplinas deportivas se debió a que deberían de continuar sólo aquellas de conjunto que, de hecho, son las que practican los trabajadores.

Por último, mencionaremos otra estrategia del programa que nos ocupa, la cual se enfoca a la realización de eventos nacionales como la Semana de la Recreación y el Festival de Fundamentos Deportivos, acontecimientos que buscan desarrollar actitudes de mejoramiento de la calidad de vida de la población en general, así como consolidar las acciones de deporte popular ya señaladas, a través de alternativas de participación masiva.²³

Elemento cuestionado, y referencia permanente a las condiciones poco favorables en las que se ha desarrollado nuestro deporte, es la insuficiencia de personal capacitado, entrenadores, directivos, administradores y profesores de cultura física y deporte, lo que ha originado, además de otros factores, que las actividades deportivas a todos los niveles, desde el estudiantil y popular hasta el de excelencia, se encuentren estancados.

Por ello, el programa de Formación y Capacitación de Recursos Humanos, operado por el área de Desarrollo del Deporte, se ha definido como "la estrategia" a mediano y largo plazo que permitirá tener un impacto social de beneficio directo a toda la población, en el entendido que cada vez habrá más y estarán mejor capacitados los elementos humanos que dirigen y promueven el deporte en nuestro país.

El objetivo general de las acciones que realiza esta área es el de "Normar, diseñar y promover programas y modelos académicos para la formación y capacitación de

²³ CONADE, *Desarrollo del ...*, s/p.

profesionales en la cultura física y el deporte, que garanticen el incremento del nivel académico de las instituciones formadoras de profesionales en la cultura física, a fin de que respondan con mayor eficacia a los problemas y necesidades del país en materia deportiva." ²⁴

Para lograr lo anterior se han realizado, entre otras estrategias, las siguientes:

- En convenio con el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), se iniciaron los trabajos para desarrollar el modelo académico de dos nuevas carreras técnicas: Profesional Técnico en Deportes y Profesional Técnico en Recreación, las cuales han sido cursadas por 1,750 alumnos y se imparten en diez planteles del CONALEP, ello sin duda ayudará a disminuir el rezago existente en personal capacitado en promover actividades deportivas y recreativas.

- La Escuela Nacional de Entrenadores (ENED) sufre una reestructuración en el año de 1990, a partir de la autorización del Licenciado Bartlett Díaz, Secretario de Educación Pública, y se convierte en una de las acciones esenciales, a mediano y largo plazo, para la formación de entrenadores en diferentes disciplinas, que transmitan los conocimientos adquiridos, y aumentar de esa forma la capacidad nacional de elementos que promuevan el desarrollo del deporte.⁵

- Además de los elementos señalados, el programa de Formación y Capacitación de Recursos Humanos ha establecido convenios con diferentes instituciones de educación superior, en las cuales se imparte alguna licenciatura o maestría en ciencias de la cultura física, con el fin de implementar nuevos mecanismos de actualización y capacitación en la materia, se han establecido y desarrollado diplomados, especialidades, cursos, foros, conferencias y otros eventos afines, entre dichas instituciones se encuentran la Universidad Autónoma de Nuevo León, de Chihuahua, de Sonora, de Baja California, de Hidalgo, de Zacatecas y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Ahora bien, un programa específicamente encargado por el Presidente Salinas de Gortari a la Comisión Nacional del Deporte, y para lo cual fue creada una área especial -la Dirección de Intercambio con Comunidades México-Americanas-, actualmente opera bajo la Dirección de Formación y Capacitación de Recursos Humanos, teniendo como objeto el

²⁴ *Idem.*

⁵ *La casa del General Arturo Durazo Moreno, ubicada en Talpan, fue sede de la ENED, aunque recientemente se regresó para su custodia y mantenimiento al Departamento del Distrito Federal.*

procurar la integración de las comunidades mexicanas radicadas en el extranjero, en concreto en algunas ciudades de los Estados Unidos de América, bajo el esquema de promoción de eventos deportivos tales como clínicas de arbitraje de fútbol y basquetbol, carreras de atletismo, torneos de fútbol, entre otros.

Por último, otro programa operado por el área de Desarrollo del Deporte, es la realización de la Feria Internacional del Libro del Deporte, celebrada cada año desde 1990, y que en la última edición, de 1993, llevada a cabo en instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, participaron más de 60 expositores y existió una afluencia de 24,000 visitantes, evento que busca promover la cultura física y ciencias afines, así como proporcionar elementos teóricos y técnicos actuales a los interesados en los temas deportivos.

Dentro de las acciones proyectadas y realizadas para la promoción y desarrollo del deporte, tenemos las que se enfocan a la atención del deporte de alto rendimiento o de excelencia.

Para cumplir con lo anterior, la Comisión Nacional del Deporte creó el área y proyecto de la **Dirección General de Deporte Selectivo**, la cual ha tenido como premisa apoyar a aquellos deportistas que por sus características y resultados, tengan posibilidades de destacar a nivel internacional, al respecto el Presidente Carlos Salinas de Gortari señaló, en el acto de instalación de la CONADE que "...vamos a dedicar un esfuerzo especial a la preparación de las carreras deportivas de los atletas mexicanos con calidad internacional, y además para aquéllos que alcancen excelencia mundial habremos de apoyarlos a lo largo de toda su carrera y de toda su vida útil."²⁵, cabe aclarar que en el mes de marzo de 1993, el deporte de alto rendimiento pasó a ser responsabilidad del Comité Olímpico Mexicano, situación que analizaremos más adelante.

Al inicio de su operación, el área de Deporte Selectivo tenía bajo su cargo los programas de Instalaciones Deportivas, Alto Rendimiento, Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte, a los cuales se agregaron el de Becas y Estímulos Económicos, así como un programa ambicioso y base para detectar y desarrollar futuros deportistas de excelencia: Talentos Deportivos.

²⁵ CONADE, *Decreto e...*, p. 20.

Precisamente el Programa Nacional de Talentos Deportivos se ha convertido, en la actualidad, en uno de los más significativos de la política deportiva del gobierno, pues a través de él se busca elevar el rendimiento y desarrollo de los deportistas mexicanos para estar en posibilidades reales de lograr resultados a nivel de excelencia internacional.

La operación de este programa se basa en la detección de niños y jóvenes con características físicas determinadas, y logros sobresalientes, para cada especialidad deportiva, ello se realiza en competencias estudiantiles, principalmente, a partir de entonces a los elegidos se les aplican pruebas psíquicas y físicas que permitan determinar sus aptitudes y continuar con un seguimiento de su evolución y desarrollo.

Los mecanismos para lograr el objetivo del programa de talentos deportivos son: la instalación de centros o unidades estatales, con el fin de atender y cubrir todo el país; la atención de los talentos a través de entrenadores, tanto mexicanos como extranjeros; la operación de escuelas especializadas como la de boxeo, caminata y clavados, especialidades en las cuales México ha sobresalido a nivel mundial; la realización de talleres de actualización y organización, así como campamentos nacionales.

Las unidades estatales de talentos deportivos se definen como la suma de instalaciones deportivas de un estado, destinadas al desarrollo de atletas de excelencia y en donde coinciden técnicos, entrenadores, metodólogos, médicos, nutriólogos, psicólogos que tratan, de manera coordinada, con aquéllos deportistas más destacados de la región, al mes de agosto de 1993 se han instalado y operan 33 unidades, una por cada entidad, otra en el Distrito Federal y una más en la región deportiva de la Laguna.²⁶

Mencionaremos que otra de las acciones encaminadas a lograr resultados exitosos con los talentos deportivos, es la instalación y operación de escuelas mexicanas en disciplinas en las que nuestro país ha destacado a nivel internacional -tanto amateur como profesional-, y son de boxeo, caminata y clavados, en ellos se atiende a aquellos niños y jóvenes con características propias desde la etapa de iniciación deportiva, así mismo se les da un seguimiento estricto a través de eventos de evaluación internos, actualmente existen escuelas mexicanas de boxeo en 14 entidades federativas con 29 entrenadores, en caminata son 16 los estados que cuentan con esta disciplina, operada por 23 entrenadores y, en clavados, se cuenta con 8 entidades que tienen 12 entrenadores para su desarrollo.

²⁶ CONADE, *Dirección General de Deporte Selectivo: Objetivos, Programas y Logros 1989-1993*, s/p.

Consideración significativa en el programa de talentos deportivos es la que se otorga a la Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte, pues a través de ésta se da el seguimiento científico y de atención médica -incluso rehabilitación física- a los deportistas integrados en el programa o a los de alto rendimiento.

Lo anterior se lleva al cabo mediante atención en medicina del deporte y otras especialidades -traumatología, cardiología y odontología-, así como tratamientos en medicina física y rehabilitación, ya sea durante los entrenamientos de los deportistas o bien en los eventos que cubrió la CONADE con este servicio, beneficiando a poco más de 105,000 personas, entre talentos deportivos 30% y 70% deportistas de alto rendimiento.

Cabe destacar, que con la finalidad de aumentar y descentralizar la cobertura del área de medicina del deporte, se ha logrado establecer un Centro Nacional -en la Ciudad de México- y 7 Centros Regionales, localizados en Sonora, Chiapas, Chihuahua, Veracruz, Durango, Jalisco y Nuevo León, con el objeto de atender, a aquellos talentos deportivos que requieren, para su formación y desarrollo, del apoyo de la ciencia y las técnicas deportivas, de hecho, el Centro Nacional de Medicina del Deporte con que cuenta la CONADE es considerado como uno de los mejores en Latinoamérica, por las instalaciones y equipo médico-científico de que ha sido dotado.

Dentro de la Dirección de Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte, existe un programa diseñado para atender a los talentos deportivos, es el proyecto SOMA, que consiste en un estudio cinantropométrico mediante el cual se evalúan la edad, talla, peso, circunferencias, diámetros y pliegues grasos, entre otros, además de pruebas morfofuncionales para diagnosticar fuerza, velocidad, flexibilidad y resistencia, todo ello permite definir las condiciones físico-psíquicas de los deportistas, su evolución y desarrollo y poder, así, programar y dosificar las cargas de entrenamiento acordes al estado de cada talento deportivo.²⁷

El proyecto SOMA es considerado prioritario y base fundamental en el programa de talentos deportivos, pues permite analizar y definir, desde un aspecto médico y científico, las características de aquéllos, la especialidad deportiva a la cual son afines, y, sobre todo, la capacidad de desarrollo de todos y cada uno de los beneficiados del programa.

²⁷ *Idem.*

Como complemento al proceso de detección, desarrollo y evaluación de los talentos deportivos, se establece la integración de selecciones nacionales juveniles, a fin de que participen en diversos eventos internacionales y lograr una mejor preparación para el deportista, ayudándolo a madurar física y deportivamente para alcanzar niveles de excelencia.

Previo a ello, se realizan campamentos nacionales en donde participan aquéllos talentos deportivos que sobresalen, de acuerdo a las evaluaciones ya mencionadas, dichos campamentos tienen como objetivo apoyar el seguimiento y elevar el nivel técnico de los participantes, así como promover la integración de los atletas a las selecciones nacionales correspondientes.

Dentro de este esquema, se estableció un convenio con el Instituto del Deporte (INDER) de Cuba, a partir de 1991, con el fin de recibir en nuestro país, el apoyo de entrenadores altamente capacitados y reconocidos, pues es evidente el desarrollo deportivo de la isla caribeña, por lo que la Comisión Nacional del Deporte ha tratado de aprender la organización y desarrollo deportivos cubanos, cuidando las diferencias de sistema, con el objeto de visualizar la evolución del programa nacional de talentos deportivos véase el cuadro numero 2, del Anexo D.

Una de las demandas reiteradas por la mayoría de los deportistas, es la falta de apoyos, económicos sobre todo, durante la etapa de preparación previa a participar en eventos nacionales e internacionales, por ello, la CONADE estableció un "Sistema Nacional de Becas, Estímulos y Reconocimientos", con la finalidad de otorgar becas económicas y académicas, reconocimientos y estímulos a los deportistas y entrenadores que tuvieran logros destacados a nivel estatal, nacional e internacional.

Sin embargo, el programa de becas se enfocaba, hasta marzo de 1993, a estimular a los deportistas de alto rendimiento quienes recibían, dependiendo de los resultados obtenidos -campeonato nacional, medalla centroamericana, panamericana u olímpica- apoyos atractivos para dedicarse de tiempo completo a su preparación y desarrollo, fue hasta que el alto rendimiento pasó a ser responsabilidad del Comité Olímpico Mexicano, cuando este programa atiende, con mayor especificidad y presupuesto, a los talentos deportivos destacados.

Podrá argumentarse que el apoyo económico que se otorga es insuficiente para

satisfacer las necesidades de un deportista, pero también es evidente que el niño o el joven que se dedicaba a entrenar o practicar alguna disciplina deportiva, antes no contaba con los 250 o 300 nuevos pesos que en la actualidad se le otorgan cada mes a casi 1,500 talentos deportivos.

En el multitudinado discurso del Licenciado Salinas de Gortari, durante la ceremonia de instalación de la CONADE, señalaba "...vamos a poner en marcha los programas necesarios, para detectar talentos, apoyarlos con becas, modernizar los apoyos técnicos a su disposición."²⁸

Desde el inicio de operaciones de la Comisión Nacional del Deporte, se planteó la necesidad de apoyar a los deportistas destacados, desde juveniles hasta alto rendimiento, con incentivos económicos y reconocimientos de diversa índole, además, un punto a destacar es que se establecieron las bases jurídicas para la continuidad de estas acciones, por ejemplo, en el artículo 27 de la Ley de Estimulo y Fomento del Deporte, se define que "Dentro del Sistema Nacional del Deporte los deportistas tendrán los siguientes derechos...XI.- Recibir toda clase de becas, estímulos, premios, reconocimientos y recompensas de cualquier índole..." (véase anexo B), así mismo, en el reglamento correspondiente de esa Ley se establece, en los artículos 51 y 52, lo siguiente:

"Artículo 51.- La Comisión Nacional del Deporte coordinará el Subprograma Nacional de Becas, Estímulos y Reconocimientos y Premios orientados a gestionar, promover y otorgar becas, así como reconocimiento a mexicanos sobresalientes en el ámbito deportivo a nivel estatal, nacional e internacional..."

"Artículo 52.- Las Becas, Estímulos, Reconocimientos y Premios que se otorguen dentro del marco del Sistema, serán:

I.- Becas para deportistas de alto rendimiento

II.- Becas para deportistas

III.- Becas para la preparación de entrenadores y deportistas..."²⁹

Requisitos previos han sido establecidos por la CONADE para otorgar las becas a deportistas juveniles y, anteriormente, a los de alto rendimiento, entre dichos requisitos se encuentran ser talento deportivo, estudiante activo y contar con el aval por escrito del padre o tutor para cumplir con los compromisos que implica pertenecer al Programa Nacional de Talentos Deportivos.

²⁸ CONADE, *Decreto e...*, p. 20.

²⁹ CONADE, *Reglamento de la Ley de Estimulo y Fomento del Deporte*, p. 30.

Para concluir este aspecto, señalaremos solamente que las disciplinas deportivas en las que se concentran las becas otorgadas por la Comisión Nacional del Deporte son: atletismo -en diferentes pruebas-, volibol, beisbol, basquetbol y lucha, además de apoyos a practicantes de deporte adaptado como sillas de ruedas, ciegos y débiles visuales y de olimpiadas especiales.

Además de lo anterior, se ha mencionado que el área de deporte selectivo tenía a su cargo los aspectos inherentes al deporte de alto rendimiento, es decir, se encargaba de la preparación y entrenamiento de aquellos deportistas que, por los resultados previos, participarían en eventos internacionales, incluidos o no, en el calendario del ciclo olímpico.

Se dedicaba entonces a contratar entrenadores, nacionales y extranjeros, a otorgar becas económicas a los seleccionados, asistencia médica y de nutrición, concentraciones y giras de preparación, campamentos de altura en el extranjero, como ejemplo los marchistas en Bolivia, a proveerlos de los mejores equipos en vela, canotaje y ciclismo, entre otros apoyos.

Sin embargo, después de los resultados de los Juegos Olímpicos de Barcelona '92, y como recomendación de la Comisión de Evaluación formada al efecto, se señaló la necesidad de que la CONADE dejara de operar y ejecutar programas y se dedicara sólo a normar y coordinar los esfuerzos que se realizan en la materia, fue así que el deporte de alto rendimiento pasó a ser responsabilidad -situación no concretada totalmente pues aún interviene la CONADE-, del Comité Olímpico Mexicano.

Otra función encargada, al inicio, a la Dirección General de Deporte Selectivo era la de normar, supervisar y coordinar los esfuerzos para la construcción de instalaciones deportivas en todo el país.

Debido a que las acciones realizadas por el gobierno federal, respecto a ofrecer más y mejores opciones para que los deportistas pudieran desarrollarse, tuvieron un incremento sustancial, la Comisión Nacional del Deporte decide crear una **Dirección General de Infraestructura Básica Deportiva**, cuyo objetivo se centra en coordinar los esfuerzos federales -a través del Programa Nacional de Solidaridad-, con iniciativas de los estados o de las propias comunidades por contar con espacios deportivos.

La infraestructura deportiva, constituye uno de los principales elementos sobre los

que se finca el desarrollo del deporte, en sus diversas vertientes y disciplinas, pues permite la realización de la práctica deportiva en condiciones óptimas.

El proyecto de la Dirección General de Infraestructura Básica Deportiva, se enfocó a la creación y mejoramiento de instalaciones deportivas en todo el país, el aspecto de adaptación y mantenimiento fue esencial para poner en operación diversas unidades deportivas que se encontraban en malas condiciones o eran subutilizadas, o tenían un uso diferente para el que fueron creadas.

Del presupuesto de la CONADE para este proyecto, fueron destinados 23.4 millones de nuevos pesos en el periodo 1989-1993, sin embargo, como ya señalamos el Programa Nacional de Solidaridad fue el que mayores recursos otorgó para la construcción, en el mismo periodo, de 2,512 obras que beneficiarían a cerca de 12 millones de mexicanos, la inversión fue de 677.2 millones de nuevos pesos lo cual es significativo para la historia deportiva de nuestro país.³⁰

Las obras realizadas fueron de distinta magnitud, desde canchas de usos múltiples en colonias populares, hasta unidades deportivas o pistas de atletismo de máxima calidad -tartán- con una fuerte inversión, así mismo, los estados de la república como Coahuila, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Veracruz, Yucatán y Zacatecas concentran el 77% de la inversión y el 72% de lo construido por este proyecto.

Podemos señalar que, sin embargo, la sola construcción de instalaciones deportivas no garantiza la práctica ordenada y apoyada con métodos científicos de las distintas disciplinas por la población, se requiere de su promoción, de incluir entrenadores y especialistas capacitados para que desarrollen su labor en esos centros deportivos, ello ayudará, sin duda, a elevar la capacidad de opciones para que niños y jóvenes mexicanos practiquen su deporte favorito y logren, con dedicación, empeño y preparación, sobresalir a nivel nacional e internacional.

2.3. Relación con otros Organismos y Entidades Federativas

Por ser la entidad gubernamental encargada de establecer y aplicar la política

³⁰ CONADE, *Acciones y perspectivas 1989-1993*, s/p.

deportiva en el país, la Comisión Nacional del Deporte debe coordinarse con otros organismos deportivos, tanto públicos como privados, a fin de obtener mejores resultados en la promoción y desarrollo del deporte.

Es el caso de los Institutos Estatales de la Juventud y el Deporte, los cuales operan en cada estado de la república y, aún cuando varíe un poco su denominación, son los órganos dependientes del gobierno estatal encargados de aplicar los programas deportivos y de atención a la juventud que emite la CONADE, ésta además de apoyarlos con capacitación, reuniones, orientación, entrenadores, eventos, entre otros aspectos, también les asigna un presupuesto federal para que estén en mejores condiciones de lograr las metas y objetivos planteados.

Existen dos situaciones en las cuales el gobierno de la entidad correspondiente, ha separado las acciones en materia deportiva de la atención a la juventud, tenemos que en Tlaxcala, cuando Beatriz Paredes era la titular del ejecutivo estatal, se creó una dirección para promover el desarrollo del deporte y otro órgano enfocado a las cuestiones de los jóvenes, de igual manera sucedió en Veracruz, con el Licenciado Patricio Chirinos, sin embargo, la mayoría sigue fielmente la estructura de la Comisión Nacional del Deporte.

Para lograr la base de un Sistema Nacional del Deporte, la CONADE se dió a la tarea, durante 1989 y 1990, de coordinar y concertar con los gobiernos estatales, a fin de que éstos incluyeran en su aparato administrativo un órgano encargado de ejecutar los programas emitidos y operados por aquélla, fue así que hubo de modificar estructuras para que las Direcciones de Fomento Deportivo existentes hasta entonces, pasaran a ser los Institutos Estatales del Deporte y la Juventud.

Podemos mencionar que estos organismos son los encargados, a través también de los entes municipales afines, de llevar hacia toda la población los programas y beneficios, en su caso, de la actual política deportiva nacional, entre otros, el deporte popular, el programa de talentos deportivos, los centros regionales de medicina del deporte, así como los programas de atención a la juventud ya señalados, a saber, tarjeta plan joven, concursos de oratoria, periodismo, ensayo político, prevención de adicciones, empresas juveniles e instalaciones deportivas.

Mención especial merece el caso del Distrito Federal, en donde por las características de la ciudad y su forma de gobierno se ha carecido de coordinación en las

acciones enfocadas a la promoción y desarrollo del deporte, ello es realizado por la Dirección General de Promoción Deportiva del Departamento del Distrito Federal (PRO-DDF) encargada en forma principal, del deporte popular y el control y mantenimiento de la mayoría de las instalaciones deportivas públicas.

Es decir, PRO-DDF es un esfuerzo local, aunque significativo por la población atendida, para promover las actividades deportivas y recreativas entre la población capitalina, sin la coordinación o sujeción a los programas de la Comisión Nacional del Deporte, sin embargo, cabe aclarar que en 1993 se han realizado esfuerzos y convenios para superar diferencias y lograr que los programas nacionales se apliquen también en el Distrito Federal.

Por lo que se refiere a las acciones de atención a la juventud, la CONADE ha establecido departamentos o coordinaciones en cada una de las Delegaciones Políticas de la Ciudad de México, a fin de atender las necesidades de los jóvenes en aspectos culturales y de organización, por ello se señala que se han implementado los programas de atención a la juventud que opera la Comisión Nacional del Deporte en todo el país.

Todo este proceso de coordinación que se ha mencionado, le corresponde ejecutarlo a la CONADE por atribuciones contenidas en su decreto de creación, el cual señala en su artículo tercero, fracciones IV y VII que debe encargarse de: "...Establecer y coordinar el Sistema Nacional del Deporte, con la participación que corresponda a las dependencias y entidades del sector público y a las instituciones de los sectores social y privado;...Proponer los mecanismos de coordinación entre las autoridades federales y los gobiernos de los estados, a fin de impulsar el desarrollo del deporte en el país y el mejoramiento integral del deportista;..."³¹, bajo este aspecto se enmarcan los convenios, relaciones y concertaciones que se realizan con diversos organismos para ejecutar las acciones de promoción deportiva y juvenil a nivel nacional.

Dentro de los órganos con que se relaciona la Comisión Nacional del Deporte en sus acciones, se encuentra el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), con el cual se realizan funciones de promoción de actividades deportivas en personas discapacitadas, fundamentalmente, por la naturaleza de la población que atiende el DIF ha sido necesario que la CONADE coordine sus esfuerzos con esta Institución, de

³¹ CONADE, *Decreto e...*, pp. 7-8.

hecho, los deportistas minusválidos y ciegos y débiles visuales son los que han logrado un desarrollo sostenido, verificable en los resultados que obtienen estos deportistas a nivel nacional e internacional, como ejemplo están las medallas logradas en los Juegos Paraolímpicos, celebrados en Barcelona, después de las Olimpiadas, así como en eventos mundiales de dichas especialidades.

También se da la vinculación con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), entidad gubernamental que destina fuertes recursos para la promoción deportiva y que cuenta, incluso, con grandes y bien equipadas instalaciones para ello, este Instituto se ha especializado y distinguido en apoyar las actividades relacionadas con la natación, esto es, clavados, water-polo y nado sincronizado, apoyándose con entrenadores y escuelas especializadas de donde surgen los mejores exponentes de esas disciplinas a nivel internacional.

Cabe señalar al respecto, para darnos una idea de la magnitud de acciones realizadas por el IMSS en la materia que nos ocupa, que cuenta con 52 albercas en todo el país, utilizada por un número significativo de deportistas, y como ejemplo mayor podemos citar que para operar solamente una unidad deportiva, Morelos, dispone de más de 500 empleados en diversas áreas, mantenimiento, entrenadores, médicos y personal administrativo, lo cual ofrece un panorama de la relevancia que tiene para este organismo del sector salud, la promoción del deporte a nivel masivo.

Necesaria y evidente es la relación que la Comisión Nacional del Deporte mantiene con la Confederación Deportiva Mexicana⁴, pues la primera, al regir el deporte nacional, debe buscar el desarrollo de los atletas de cada disciplina agrupada en la Federación correspondiente.

De esta forma la CONADE ha otorgado apoyo financiero y técnico a las federaciones deportivas, destacando los recibidos por la de atletismo, béisbol, basquetbol y tenis, los mecanismos utilizados son a través de viajes de preparación o concentraciones de los deportistas, participación en eventos internacionales, asesoría médica y nutricional, y equipamiento, en su caso, es decir, al apoyar al deporte de alto rendimiento o selecciones juveniles, se han canalizado recursos hacia las federaciones que integran la CODEME.

⁴ Citamos antes que el titular de ambas es el Señor Raúl González Rodríguez

En la estructura del deporte en nuestro país, la CODEME representa a las agrupaciones deportivas tales como clubs, ligas, asociaciones y federaciones de cada deporte o actividad afín, y de una u otra forma esos organismos deportivos reciben apoyos al integrarse al Sistema Nacional del Deporte (véase Anexo B capítulos IV y VII).

Al señalarse en la Ley de Estimulo y Fomento del Deporte que el deporte federado es una de las prioridades del Programa Nacional en la materia³², del cual la CONADE es ejecutor, se puede entender la coordinación entre ésta y el organismo que integra a sesenta y siete federaciones nacionales de distintas disciplinas deportivas: la Confederación Deportiva Mexicana.

Dentro de los objetivos y programas que se ha propuesto la Comisión Nacional del Deporte, está el de apoyar el desarrollo del deporte de alto rendimiento, ya mencionamos en el apartado 2.2., las acciones desarrolladas para tal efecto por el área de Deporte Selectivo, esto es, medicina deportiva, contratación de entrenadores, giras de preparación y de participación en eventos internacionales, adquisición de equipo, en su caso, para deportes como canotaje o ciclismo.

Un organismo vinculado al respecto es el Comité Olímpico Mexicano (COM), encargado durante muchos años de la preparación de los deportistas de excelencia pero, sobre todo, de representar a nuestro país y sus deportistas en eventos regionales como los Juegos Centroamericanos y del Caribe, los Juegos Panamericanos y los Juegos Olímpicos.

Debido a ello es la relación entre CONADE y COM, éste recibió de aquélla, previo a la celebración de la Olimpiada en Barcelona, la delegación que participaría en dicho evento, encargándose a partir de entonces del seguimiento al proceso de preparación de todos y cada uno de los atletas, para argumentar después de los resultados poco alentadores que ya el mal estaba hecho cuando se hizo cargo de la participación mexicana en los recientes Juegos Olímpicos.

Como resultado de las recomendaciones de la Comisión de Evaluación, creada para determinar las causas de lo obtenido en Barcelona'92 y del estado del deporte nacional, la Comisión Nacional del Deporte delegó al Comité Olímpico Mexicano, la responsabilidad del deporte internacional, para su preparación y competición dentro del

³² CONADE, *Ley del Estimulo...*, pp. 26-27.

territorio de México y el extranjero.³³

Es decir, el 23 de marzo de 1993, las acciones para apoyar el deporte de alto rendimiento, su desarrollo y participación en eventos internacionales, pasan a ser ejecutadas por el COM, el cual se encargará de proveer los elementos necesarios para que aquellos deportistas que han destacado se preparen y obtengan mejores resultados en competencias regionales o mundiales.

La transferencia de los programas, y algunos recursos, que la CONADE dedicaba al deporte de excelencia, crearon una situación poco clara que afectó el desarrollo de los mismos atletas, por ejemplo, se cancelaron los contratos a diversos entrenadores, se redujo el monto de la beca y otros estímulos otorgados a los deportistas, lo cual trajo como consecuencia un menor rendimiento de éstos en el siguiente evento internacional: los Juegos Centroamericanos y del Caribe, realizados en octubre de 1993 en Puerto Rico, situación que analizaremos en el capítulo 3.

Por último, cabe mencionar que la CONADE mantiene relación y coordinación con otros organismos, como el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Congreso del Trabajo, en lo que se refiere a acciones para promover el deporte popular, con el Consejo Nacional del Deporte Estudiantil (CONDDE) para buscar el desarrollo de las actividades deportivas en instituciones de educación superior, con Pro-excelencia Deportiva, A.C., para sumar esfuerzos en busca del crecimiento, en cantidad y calidad, del deporte de alto rendimiento, situaciones señaladas anteriormente.

³³ Convenio de Coordinación CONADE-COM, p. 1.

3. BARCELONA 1992: ¿ APUESTA SEXENAL?

“...vamos a dedicar un esfuerzo especial a la preparación de las carreras deportivas de los atletas mexicanos con calidad internacional...Vamos a ser más exigentes en materia de desempeño. La excelencia es la meta y la victoria nuestro firme propósito.”

CARLOS SALINAS DE GORTARI

Instalación de la Comisión Nacional del Deporte

3. BARCELONA 1992: ¿APUESTA SEXENAL?

Sin duda alguna, los resultados que obtienen los deportistas mexicanos en el plano internacional es uno de los aspectos más analizados por la opinión pública -en ocasiones influenciada por los medios de comunicación-, prueba de ello, son las consecuencias, incluso de tipo sociológico, que originaron la calificación de la selección nacional de fútbol al Campeonato Mundial que se celebrará en Estados Unidos de América, en el año de 1994, así mismo, las peleas de box en que interviene Julio César Chávez se han convertido en paralizantes de casi todas las actividades cotidianas de la sociedad, para volcarse a ver la transmisión de las mismas, ejemplos como los anteriores también son provocados por el béisbol, fútbol americano, basquetbol, entre otros.

Sin embargo, no sólo en el ámbito profesional del deporte, que ya señalamos, se concentran las miradas de la ciudadanía, también en la participación nacional en eventos de la magnitud de unos Juegos Olímpicos, en este caso los realizados en Barcelona, España, en el año de 1992, además de otras competencias regionales como los Juegos Panamericanos y los Juegos Centroamericanos y del Caribe, sin olvidar los campeonatos mundiales por deporte -atletismo, gimnasia-, todos ellos atraen la atención de los medios masivos de comunicación y, por ende, del público en general.

Se tratará de analizar el papel presentado por nuestros compatriotas en algunos eventos internacionales, sobre todo, en la XXV Olimpiada, a lo que algunos analistas, periodistas -deportivos y políticos- y ciudadanos definen como un "fracaso total".

Fue tal el interés que la sociedad mexicana tuvo en el desarrollo y los resultados de los Juegos Olímpicos de Barcelona, que hasta el titular del Ejecutivo Federal decidió crear una Comisión de Evaluación del Deporte, con el fin de analizar dos aspectos: el desempeño de los atletas de nuestro país en el evento citado, y el estado que guarda la organización nacional del deporte.³⁴

3.1. Los Juegos Olímpicos de Barcelona 1992

El deporte de alto rendimiento es aquél que se considera de nivel de excelencia, acceden a él los deportistas que, con empeño, dedicación, preparación y cualidades físico-

³⁴ Comisión de Evaluación, *Dictamen sobre la participación del equipo mexicano en los XXV Juegos Olímpicos y el estado del Deporte Nacional*, p. 1.

atléticas, logran destacar, o sólo participar, en competencias regionales - Centroamericanos, Panamericanos y Juegos Olímpicos-, Campeonatos Mundiales de la especialidad deportiva específica y otros eventos internacionales de prestigio.

Promover la formación y desarrollo de deportistas de excelencia ha sido uno de los objetivos de la política deportiva de la presente administración, al menos así ha sido planteado en documentos oficiales tales como el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 y, evidentemente, en el decreto de creación de la Comisión Nacional del Deporte, al respecto aquél señala: "...Sólo mediante un activo sistema de superación deportiva, basado en el estímulo y la promoción de base, y en la selección, capacitación y aliento a los deportistas destacados, podrá impulsarse la competitividad internacional del deporte mexicano,...Dos líneas de acción fundamental estarán constituidas por... y el fomento al deporte de excelencia, que promueve desde la base a los mejores atletas y los lleva a los más altos niveles de desempeño... (para ello) se contará con el apoyo de la medicina deportiva como un instrumento esencial de formación física de los mexicanos."³⁵

La fracción V del Decreto de Creación de la Comisión Nacional del Deporte dice que tiene como uno de sus objetivos "...normar la participación oficial de deportistas representantes del país en competencias deportivas nacionales e internacionales; la integración y preparación técnica de preselecciones y selecciones nacionales..."³⁶

Además, en el discurso pronunciado por el Presidente Salinas de Gortari en la ceremonia de instalación de la CONADE afirmó "...vamos a dedicar un esfuerzo especial a la preparación de las carreras deportivas de los atletas mexicanos con calidad internacional...Las victorias internacionales son ejemplos constructivos para la juventud y fuente de orgullo nacional. Vamos a ser más exigentes en materia de desempeño (el subrayado es nuestro). La excelencia es la meta y la victoria nuestro firme propósito."³⁷

Con lo arriba citado podemos confirmar que el deporte de excelencia se convirtió en uno de los principales programas a desarrollar por la Comisión Nacional del Deporte y, por lo tanto, por la política deportiva en general, a través de otras instituciones como la Confederación Deportiva Mexicana, el Instituto Mexicano del Seguro Social, que apoya fundamentalmente a las especialidades de natación, el organismo creado ad hoc: Pro-

³⁵ Secretaría de Programación y Presupuesto, *op. cit.*, p. 118.

³⁶ CONADE, *Decreto e...*, p. 8.

³⁷ *Idem.*, pp. 20-21.

excelencia Deportiva, A.C., con la finalidad de estimular económicamente a los deportistas destacados.

Ahora entonces, veremos los resultados que nuestros deportistas obtuvieron en eventos previos a la Olimpiada de Barcelona.

Los XVI Juegos Centroamericanos y del Caribe se realizaron en el año de 1990 en México, y en los cuales participan la mayoría de los países del continente americano, excepto Canadá y los Estados Unidos de América-, por lo que se consideran de bajo nivel competitivo, en ellos obviamente sobresale Cuba, país con un gran desarrollo deportivo, masificado y de alto rendimiento, que le permiten ser el gigante del área, tras él aparece nuestro país.

Así sucedió en esa edición de los Juegos Centroamericanos y del Caribe, México logró la mejor actuación de su historia en estos juegos regionales, obteniendo un total de 297 medallas, de las cuales 113 fueron de oro, 100 de plata y 84 de bronce, sobresaliendo en deportes como atletismo, clavados y ciclismo, todo ello logrado, se afirmó, por el apoyo que estaba recibiendo el deporte nacional, se comenzaba a ver frutos del desarrollo deportivo, aunque con seguridad influyó en esa actuación la condición de ser locales.

Aparentemente el desarrollo del alto rendimiento iba en ascenso, y en efecto, en ese evento destacó la delegación mexicana y se preparó para asistir, en 1991, a la Habana, Cuba, en donde se realizaría la edición correspondiente a los Juegos Panamericanos, competencia regional en donde sí participa la potencia de Estados Unidos de América, aunque en algunas disciplinas presentó a sus deportistas más destacados, en otras fueron de menor nivel a los que enviaría a los Juegos Olímpicos del siguiente año.

En los Juegos Panamericanos se definiría el avance, si es que lo había, en el deporte de excelencia mexicano, pues a pesar de que era un evento regional, los deportistas estadounidenses representaban unos sinodales dignos de respetar, los resultados fueron el logro de sólo 75 medallas en total, lo que representaba una disminución considerable a lo obtenido en Centroamericanos un año antes.

Diferentes causas se mencionan para determinar los resultados que se obtienen en eventos deportivos, y como prueba de que el desarrollo del deporte nacional no era tan

venturoso como afirmaban sus dirigentes, puede consultarse el cuadro número 3 del Anexo D, referente a la comparación de la actuación de México en los Juegos Centroamericanos y del Caribe de 1990 y 1993.

Después de realizados los juegos regionales, y haber participado en otros eventos internacionales, los deportistas mexicanos de alto rendimiento estaban "listos" para presentarse en Barcelona 1992.

Cuando se creó la Comisión Nacional del Deporte, en diciembre de 1988, se iniciaron una serie de análisis y estudios para determinar las condiciones en que se realizaba el deporte de alto rendimiento, concluyendo que no existía un sistema para controlar y supervisar, en forma adecuada, los ciclos o el proceso de entrenamiento de los deportistas mexicanos de excelencia, por ello la CONADE se encargó de "...integrar un grupo interdisciplinario para crear una nueva concepción en la elaboración de programas de preparación." ³⁸

Hemos comentado el apoyo o estímulos que se han otorgado al deporte de alto rendimiento, por parte de la CONADE, de la Confederación Deportiva Mexicana a través de las federaciones correspondientes, del propio Comité Olímpico Mexicano y de instituciones como el IMSS y los gobiernos estatales, inclusive.

La Comisión Nacional del Deporte, brazo ejecutor de la política deportiva del presente sexenio, apoyó a los deportistas de excelencia con medicina deportiva, entrenadores -extranjeros en muchos casos-, material y equipo deportivo, asesoría en nutrición, entre otros aspectos.

Todo ello enmarcaba la preparación de nuestros representantes en los Juegos Olímpicos de 1992, se definió entonces la política de participación en la que los deportistas que fueran seleccionados deberían tener opción a, por lo menos, ubicarse dentro de los 16 primeros lugares -de acuerdo a los tiempos y marcas obtenidos en los Juegos Olímpicos de Seúl 1988-, se trataría de no promover "el turismo" de los atletas mexicanos, aunque, según pronósticos de la Dirección General de Deporte Selectivo de la Comisión Nacional del Deporte, había seleccionados que se ubicarían entre el lugar 46 a 50 -tal es el caso de Laura Sánchez Rodríguez, natación, 800 metros libre, aunque su

³⁸ CONADE, *Informe de la Participación de la Delegación Mexicana en Barcelona '92*, p. 3.

resultado fue en el lugar 21 en Barcelona-, y como este existen otros ejemplos que nos ayudarán a analizar la objetividad utilizada para evaluar las posibilidades de nuestros compatriotas.

En ese orden de ideas, al acordar con las federaciones deportivas correspondientes dicho proceso de selección, los atletas se concentraron en dar las marcas o resultados establecidos lo que, finalmente, definió la participación de 117 deportistas que participarían en disciplinas como boxeo, fútbol, pentatlón, natación -clavados, nado sincronizado y pruebas de natación-, canotaje, ciclismo, gimnasia, judo, lucha, remo, tenis, tiro, tiro con arco, veleo y ecuestres, además en deportes de exhibición -no oficiales- como frontón y tae kwon do, en los cuales los resultados sí fueron agradables al obtenerse 9 medallas.

En base a la política de participación se determinó con las federaciones de las diferentes disciplinas deportivas lo siguiente:

- Cuando la federación internacional respectiva estableció marcas mínimas, se ratificaron o se solicitó una mejor que ofreciera la posibilidad de obtener, al menos, el lugar 16 individual o 12 de conjunto.

- Al solicitar las federaciones competencias eliminatorias, se aprobó la participación de nuestros deportistas en los eventos correspondientes, ejemplo, fútbol y basketbol.

- Si la federación internacional no estableció requerimientos de participación, en México se propusieron marcas o resultados en diversas competencias que permitieran a los atletas cumplir la política de participación ya señalada.

- Existió una discrepancia con los criterios establecidos por la federación mexicana de natación, la cual propuso que los tiempos del mundial de la especialidad, realizado en Perth, Australia en 1991, y no los obtenidos en la edición anterior de los Juegos Olímpicos, en Seúl 1988,³⁹ fueran los considerados para determinar a los atletas de esa especialidad.

Una vez definido y realizado todo el proceso para determinar a los atletas mexicanos que participarían en Barcelona '92, iniciaron las declaraciones en las que se ofrecía una destacada actuación de los deportistas, se argumentaba que la preparación y apoyos recibidos habían logrado conformar la delegación con mayor opción para obtener

³⁹ *Idem.*, p. 10.

resultados satisfactorios que llegarían, incluso, al logro de varias medallas olímpicas.

Se ha argumentado que la desilusión causada por los resultados de los atletas mexicanos en Barcelona '92, fue estimulada por las declaraciones de dirigentes y deportistas, quienes aseguraban realizar un papel competitivo y digno, por ejemplo, José Almanzor, entrenador de la selección nacional de Tiro con Arco afirmó: "...En varias ocasiones he dicho que no estamos en condiciones de ganar medallas,...pero de ninguna manera seremos comparsas de nadie, así que estimo que nos situaremos entre los 10 primeros lugares.",⁴⁰ sin embargo, los cuatro representantes de nuestro país en esta disciplina, se ubicaron en el lugar 31, 37, 45 y 67 de la competencia, lo cual, es evidente, contrastó con el pronóstico del entrenador nacional.

De igual forma, una integrante de la delegación mexicana, Cristina Fink, declaraba que esperaba ubicarse entre las 20 mejores del mundo en salto de altura, el resultado real, eliminada para pasar a la final y se ubicó en el lugar número 32.

Mientras tanto, un ex-ciclista participante en Juegos Olímpicos, Magdaleno Cano, al preguntarle sobre las posibilidades de México en esa disciplina señalaba: " (Manuel) Youshimatz es un corredor de entrega y responsabilidad, pero con sus 32 años de edad, será difícil que pueda vencer a corredores que andan entre los 24 y 26...(por lo que) el ciclismo no ganará medallas en Barcelona."⁴¹ Al respecto la CONADE definió a Manuel Youshimatz como un posible medallista, en base a que había ocupado el quinto lugar en el Campeonato Mundial inmediato anterior de la especialidad, lo obtenido en España fue el lugar número 14.

Podríamos continuar con más ejemplos de lo arriba citado, y comparar lo prometido con lo logrado, quizás, la mayor expectativa creada fue cuando el titular de la Comisión Nacional del Deporte, aseguraba que nuestro país obtendría 18 medallas en los Juegos Olímpicos de Barcelona, 9 en deportes oficiales y 9 en los de exhibición⁴² lo cual se cumplió en lo que respecta a los deportes de exhibición, pero quedó muy lejos en las disciplinas oficiales con sólo una medalla de plata lograda.

Para declarar lo anterior, el Presidente de la CONADE se basó en una supuesta

⁴⁰ *Ovaciones, Sección deportiva*, 28-02-1992, p. 37.

⁴¹ *Ovaciones, Sección Deportiva*, 25-06-1992, p. 26.

⁴² *La Afición, Sección Deportiva*, 14-07-1992, p. 21.

evaluación realizada por la Dirección General de Deporte Selectivo, responsable del alto rendimiento, que aseguraba, por ejemplo, que el atleta Jesús Mena era candidato a alcanzar una medalla porque su mejor resultado en 1992 fue de 609.39 puntos y si repetía esa marca, podría calificar entre el primero y el quinto lugar, ello resultaba de compararlo con lo obtenido por sus principales adversarios en competencias realizadas en 1991, es decir, no se analizó el avance, evidente, de los competidores en el año de la Olimpiada, finalmente, Jesús Mena obtuvo 370.42 puntos, lo que significó un rendimiento del 60% en relación a su mejor resultado.⁴³

Y así sucedió con el resto de los deportistas con posibilidades de conseguir medallas, sólo 2 o 3 de ellos tenían realmente la oportunidad de lograrlo, pero pudo más el afán protagonista de los dirigentes por asegurar que se estaba avanzando en el desarrollo del deporte de excelencia, lo cual fue negado por la actuación de México en Barcelona 1992.

Analicemos ahora los argumentos en los que la Comisión Nacional del Deporte basaba las expectativas de obtención de medallas:

- Arturo Barrios Flores, en la prueba de 10,000 metros planos en atletismo, por poseer la mejor marca en 1992, así como el record mundial de la especialidad, sin embargo ocupó el quinto lugar en Barcelona, estuvo cerca.

- Carlos Mercenario Carbajal, participó en caminata 50 kilómetros, tenía la mejor marca en los dos últimos años, fue el único mexicano que subió al podium de ganadores en los Juegos Olímpicos de 1992.

- Dionicio Cerón Bizarro y Salvador "el halcón" García, ambos en la especialidad de maratón, con el segundo y tercer mejores tiempos a nivel mundial en esa prueba, eran señalados como favoritos, incluso por la prensa, para obtener una medalla olímpica, pero abandonaron y no pudieron cubrir la totalidad de la competencia.

- Manuel Youshimatz Sotomayor, intervino en ciclismo, en una prueba difícil, 50 kilómetros por puntos, sus logros, una medalla de bronce en Los Angeles 1984 -ocho años antes-, y el quinto lugar en el último campeonato mundial, aquí puede afirmarse que si

⁴³ CONADE, *Posibilidades de Obtención de Medallas en deportes oficiales y de exhibición*, s/p.

cumplió con la política de participación pues se ubicó en el lugar número 14, aunque lejos de lo que se predecía por los dirigentes deportivos.

- Mario González Aguilera, en Judo 71 kilogramos, su presentación era haber ganado la medalla de oro en los Juegos Panamericanos de 1991, es decir, en un evento regional, en Barcelona perdió en su primer combate y fue eliminado.

- Jesús Mena Campos, participante en clavados plataforma de 10 metros, este caso lo hemos comentado pues se argumentaba que si repetía su mejor resultado de 1992 quedaría entre el primer y quinto lugar, comparándolo con los resultados obtenidos en 1991 por sus principales adversarios, cabe aclarar que se ubicó dentro de los primeros 16 lugares (15), aunque fue eliminado para participar en la ronda final.

- Sonia Cárdenas Saavedra en nado sincronizado, sus logros más significativos eran el tercer lugar en los Juegos Panamericanos de 1991, es decir, sin la competencia de atletas de Europa y Asia por lo que fue aventurado predecir que obtendría una medalla, sobre todo si, como la CONADE explica, es una disciplina cuyos resultados se dan por apreciación de los jueces, a pesar de ello, obtuvo el lugar número once en Barcelona.

- Erick Mergenthaler Hall, en vela categoría Finn, cuya expectativa era muy fuerte pues había logrado el campeonato mundial previo y entrenaba, con el apoyo de la CONADE, desde tres años antes en el lugar donde se realizaría la competencia, Barcelona, España, sin embargo se ubicó en el lugar diecinueve.⁴⁴

Podemos apreciar que los argumentos para pronosticar que México ganaría 9 medallas en Barcelona eran muy débiles, de hecho, sólo tres o cuatro atletas contaban con elementos reales para poder alcanzar el triunfo, uno de ellos, Carlos Mercenario, sí lo logró.

Por lo anterior fue que se generalizó la idea del fracaso del deporte mexicano, una vez más, en Juegos Olímpicos, pero sobre todo, aumentada por que en esta administración, a cargo de la Comisión Nacional del Deporte, se estaba otorgando "un apoyo sin precedente" al desarrollo y promoción de las actividades deportivas en el país, en todos sus niveles, incluido el deporte de alto rendimiento.

⁴⁴ *Idem.*

Y fue el deporte de excelencia al que se destinaron fuertes recursos para su desarrollo, en promedio la CONADE destinó, durante sus primeros cuatro años de operación, el 30% de su presupuesto, para pago de entrenadores, equipamiento, medicina deportiva, becas y estímulos, viajes de preparación y concentraciones de atletas, todo ello si tomamos como base el presupuesto ejercido por la Dirección General de Deporte Selectivo, y debemos sumar los recursos erogados para tal efecto por el Comité Olímpico Mexicano, la Confederación Deportiva Mexicana y otros organismos como el Instituto Mexicano del Seguro Social y Pro-excelencia Deportiva, A.C.

Es una realidad que se apostó a la obtención de medallas en Barcelona, en lugar de fomentar, aún más, el deporte estudiantil y el deporte popular, la formación de entrenadores y metodólogos en cultura física, la atención objetiva, científica hacia los niños y jóvenes con cualidades físico-atléticas determinadas, entre otros aspectos que adolece el deporte nacional.

3.2. La Comisión de Evaluación

A la conclusión de los XXV Juegos Olímpicos de Barcelona, la actuación de los atletas mexicanos fue definida como "fracaso", "decepción" o "realidad de nuestro deporte", solamente se obtuvo una medalla en disciplinas oficiales y 9 en exhibición, pero se había prometido 9 en el primer caso, lo cual analizamos en el punto anterior.

La mayoría de los comentarios o editoriales periodísticos se referían en ese sentido al papel desempeñado por la delegación mexicana, "En esta ocasión, que se alcanzó una misera medalla de plata, la decepción ha sido mayor porque había creado gran expectativa debido a los grandes apoyos y a la supuesta gran preparación que se le dio a los integrantes de la delegación..."⁴⁵ de igual forma se comentaba "¿A qué fueron (nuestros deportistas) si no tenían posibilidad de ganar? ¿De qué sirvió todo el dinero invertido en su preparación?... Los pies volvieron a la realidad. Los deportistas que fueron a Barcelona son los mejores que tenemos. Cumplieron con las marcas exigidas para ir a los juegos.. Pero ello no significaba, de ninguna manera, que fueran a regresar con las manos llenas de preseas. Los dirigentes deportivos crearon falsas ilusiones..."⁴⁶ pero incluso analistas políticos se ocuparon del caso, Miguel Angel Granados Chapa escribió "...Si hubo un fracaso, si hubo unos responsables, esos no estuvieron en las pistas, canchas, campos,

⁴⁵ *La Afición, Editorial Sección Deportiva* 10-08-1992, p.28.

⁴⁶ *La Jornada, Sección Deportiva*, 10-08-1992, primera página.

gimnasios, albercas, calles y caminos. El fracaso y sus responsables se encuentran en los escritorios."⁴⁷

Bajo este panorama, el titular de la Comisión Nacional del Deporte, Raúl González Rodríguez, a su llegada de Barcelona presentó su renuncia al cargo que venía desempeñando desde la creación de ese organismo, ello implicó, sin duda alguna, un acto sin precedente en la historia deportiva de nuestro país, era la primera vez que un dirigente del deporte asumía su responsabilidad ante los resultados obtenidos en un evento como los Juegos Olímpicos.

Sin embargo, el Presidente Carlos Salinas de Gortari decidió crear una Comisión de Evaluación que se encargara de analizar la actuación de nuestros deportistas en la XXV Olimpiada y, además, determinara las condiciones en que se encontraba la organización deportiva del país y las posibles soluciones o recomendaciones para mejorarla, ese trabajo se realizaría en 20 días y, hasta entonces, se tomaría una decisión respecto a la renuncia de Raúl González.

La Comisión de Evaluación fue integrada por el Doctor Guillermo Soberón Acevedo como Presidente, el Ingeniero Gilberto Borja Navarrete, Doctor Donato Alarcón Segovia, Señora Pilar Roldán, Señor Héctor Espino y como Secretario Técnico el Licenciado Rafael García Garza.

Las reacciones ante estos hechos fueron diversas, hubo quienes defendían la posición del titular de la CONADE al renunciar, otros señalaban que era lo menos que podía hacer, además de que otros debían aceptar su responsabilidad en el fracaso de nuestros compatriotas en Barcelona, también se auguraba difícil la labor de la Comisión de Evaluación pues era muy poco el tiempo disponible para determinar el estado del deporte nacional.

Al cumplirse el plazo para que la Comisión de Evaluación presentara su informe respecto al análisis realizado sobre la actividad deportiva en México y la actuación de la delegación mexicana en los Juegos Olímpicos de Barcelona, se comenzaron a definir, con precisión, algunas de las causas para el pobre resultado obtenido en España, se recopiló información de organizaciones deportivas, grupos privados y de investigación, se tuvo

⁴⁷ *La Jornada, Sección A, 11-08-1992, primera página.*

entrevistas con deportistas, entrenadores, médicos, periodistas y dirigentes para llegar a conclusiones como la de que "...México no se ha destacado por ser un país de logros cuantitativos en la contienda olímpica por lo que, en principio, se puede inferir que los resultados de Barcelona corresponden al nivel deportivo de nuestro país."⁴⁸

Pero no sólo era eso lo que determinaba el análisis y evaluación de la información integrada por la Comisión, también se detectaron graves irregularidades en el aspecto médico de los deportistas, desde la insuficiente composición de los expedientes clínicos, hasta la inexistencia de pruebas psicológicas o seguimiento nutricional inclusive, "...algunos...seleccionados fueron enviados por PROEXCEL al Centro de Alto Rendimiento del Comité Olímpico Nortamericano para su evaluación y los informes correspondientes contrastan por su calidad con los expedientes de la Comisión Nacional del Deporte."⁴⁹

El aspecto médico fue uno de los que arrojaron conclusiones graves sobre la preparación y desempeño de los deportistas mexicanos participantes en Barcelona, desde que la valoración médico-deportiva y su seguimiento no fueron debidamente documentadas y el estado físico para un atleta de este nivel era deficiente, hasta los resultados de las pruebas psicológicas aplicadas a algunos en las que se determinó vulnerabilidad a la presión ambiental, infravaloración y sobrevaloración personal, carecimiento de capacidad de liderazgo e, incluso, características patológicas.

Además, la Comisión de Evaluación analizó las condiciones en que trabajaron los entrenadores, su trayectoria, al igual que los médicos que participaron en el proceso de preparación de nuestros deportistas, de esta forma se concluía, entre otros puntos, lo siguiente: el proceso de selección fue inadecuado, debido a que se obligó a los atletas a dar su máximo esfuerzo para calificar e integrar la delegación; existió falta de coordinación entre deportistas, entrenadores y médicos; no hubo continuidad en el seguimiento de la preparación después de la transferencia de los seleccionados de la CONADE al Comité Olímpico Mexicano.⁵⁰

Cabe recordar que el análisis de la participación de nuestro país en los XXV Juegos Olímpicos, era uno de los objetivos de la Comisión de Evaluación, y después de

⁴⁸ Comisión de Evaluación, *op. cit.*, p. 5.

⁴⁹ *Idem.*, p. 9

⁵⁰ *Idem.*, p. 11.

recopilar información, realizar pruebas y entrevistas, emitió una serie de recomendaciones basadas en algunas de las conclusiones que hemos señalado, por ejemplo, procurar mayor coordinación entre los organismos que intervienen en el ciclo olímpico, elaborar un plan maestro de largo plazo con la participación de las federaciones correspondientes, determinar los criterios de selección y difundirlos en todo el sistema deportivo y uno de gran significación, puesto ya en marcha por la CONADE, es el de promover la participación del sector privado en el patrocinio de los deportistas de alto rendimiento .

Sin duda alguna, los recursos económicos son determinantes para desarrollar el deporte, y en el nivel de excelencia no es la excepción, la iniciativa privada participó con apoyos significativos para la preparación de los atletas mexicanos rumbo a los Juegos Olímpicos, ello fue a través de Pro-excelencia Deportiva, A.C., y también de donativos al Comité Olímpico Mexicano, además el gobierno federal aportó fuertes recursos por conducto de la CONADE, sin embargo, este organismo afirmó haber gastado casi 6 millones quinientos mil nuevos pesos en la preparación de los atletas que participarían en Barcelona, pero al realizar un análisis del presupuesto asignado desde 1989 hasta julio de 1992, la Comisión Nacional del Deporte destinó casi el 30% del total, es decir, poco más de 113 millones de nuevos pesos fueron otorgados al área de Deporte Selectivo, encargada, fundamentalmente, del proceso de preparación de los deportistas de excelencia.³¹

Lo anterior muestra que, en realidad, lo que se asignó al deporte de alto rendimiento y, sobre todo, a la preparación seguimiento y desarrollo de aquellos deportistas que podían obtener triunfos internacionales y medallas olímpicas fue, es cierto, "un apoyo sin precedente" en la historia deportiva de México, sin embargo, los resultados no fueron los esperados ni los prometidos.

Ahora bien, el otro objetivo de la Comisión de Evaluación se enfocaba a examinar y analizar la organización deportiva en nuestro país, su estructura, los problemas que enfrenta y sus posibles soluciones entre otros aspectos.

Los resultados quizás no eran desconocidos por el sector deportivo de México, sin embargo, surgía una vez más la esperanza de lograr reestructurar a este sector para lograr un desarrollo real y sostenido de todos los niveles del deporte, popular, estudiantil y de

³¹ *Idem.*, pp. 17-21.

alto rendimiento, pasando por una mayor capacitación de médicos, entrenadores, nuriólogos y, en general, especialistas en ciencias o técnicas en la materia.

Traslape de actividades e incumplimiento de funciones de los órganos encargados de promover las actividades deportivas, grave desorganización, dispersión y duplicidad de esfuerzos, todo ello provocado por la inexistencia de un organismo rector, papel que debería desempeñar la CONADE, y por la gran cantidad de instituciones cuyos objetivos se confunden y recursos se dispersan, como la Confederación Deportiva Mexicana, las Federaciones Deportivas Nacionales, el Comité Olímpico Mexicano, los Institutos Estatales de Juventud y Deporte, Promoción Deportiva del Departamento del Distrito Federal, el Consejo Nacional del Deporte Estudiantil, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto Nacional del Deporte Obrero, Pro-excelencia del Deporte, entre otros, que llevaron a una conclusión significativa: realizar un cambio estructural a la organización deportiva del país en la cual "...la Comisión Nacional del Deporte, como brazo normativo del Gobierno Federal asuma plenamente su papel de órgano rector del Sistema Nacional del Deporte y delegue la operación de los programas deportivos a las instituciones correspondientes."⁵²

A pesar de ello, la CONADE continuó realizando la operación de los programas deportivos, organizando eventos como la Ruta México, contratando entrenadores y enviando a concentraciones o giras de preparación a los deportistas cuya responsabilidad pasó a ser, en marzo de 1993, al Comité Olímpico Mexicano.

El Presidente Salinas de Gortari no aceptó la renuncia de Raúl González y le encargó que llevara a cabo las recomendaciones de la Comisión de Evaluación, función que ha cumplido sólo en un mínimo porcentaje.

⁵² *Idem.*, p. 25.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

En virtud de las características de esta investigación, en la cual procuramos realizar un análisis descriptivo de la política deportiva en la administración del Presidente Salinas de Gortari, es necesario señalar algunas reflexiones que nos ha producido.

Por los espacios otorgados al deporte, en sus distintas disciplinas, en los medios de comunicación, puede apreciarse la relevancia e interés que despierta entre la sociedad en general, es un aspecto cotidiano y, en ocasiones, trascendental en las actividades de los mexicanos, precisamente porque las actividades deportivas constituyen un tema de una amplitud significativa, con variados y encontrados enfoques, y con el afán de plantear nuevos derroteros dejamos para el enriquecimiento posterior esta investigación.

Se argumenta que al Estado corresponde dar o provocar las condiciones necesarias para el mejor desarrollo de la población, y el deporte se constituye como un elemento para lograr superar los niveles de bienestar de la comunidad, es por ello que a través de diversos mecanismos u organismos, el gobierno participa procurando promover y fomentar las actividades deportivas en todos sus niveles, sin embargo, el papel desempeñado por el Estado ha cambiado, ahora, se ha buscado la intervención del sector privado para que participe con recursos económicos en esta materia, además, la autogestión promovida en la construcción y mantenimiento de instalaciones deportivas, ha hecho participar a la sociedad para que ayude a lograr los objetivos de desarrollo del deporte en nuestro país.

Cabe precisar que el interés mostrado por la administración pública como disciplina hacia la materia deportiva ha sido escaso, no se ha valorado la importancia que los profesionales de la cosa pública deben otorgarle a los elementos que conforman una política gubernamental como esta, de hecho, el administrador público no ha podido o querido incrustarse en las estructuras que llevan a cabo programas y acciones para el desarrollo del deporte, es decir, es tiempo que colaboremos más, como estudiosos y profesionistas del quehacer del Estado, en la integración de elementos preparados que coadyuvan al logro de objetivos y metas en todos los ámbitos de acción del gobierno, aunque nos parezca alguno de ellos de poco interés, como el deporte, campo fértil para consolidar la participación del administrador público en la vida nacional.

En efecto, nuestro país no se ha distinguido por obtener buenos resultados deportivos a nivel internacional, salvo el caso del boxeo profesional o de "garbanzos de a libra" en el sector amateur -Juegos Olímpicos o regionales-, también se ha mencionado que en la administración del Licenciado Salinas de Gortari se ha afirmado que el apoyo gubernamental hacia esta actividad ha sido incrementado en forma significativa, en comparación con otras épocas, hasta llegar a la exclamación del "apoyo sin precedente".

Sin embargo, un fuerte apoyo presupuestal hacia determinada actividad, no es suficiente para que los resultados sean favorables y mejores a los hasta entonces obtenidos, es necesario una planeación adecuada de esos recursos, llevar al cabo programas o acciones que corrijan errores del pasado y preparen en forma adecuada las bases para un desarrollo sostenido de las nuevas generaciones en materia deportiva.

Los problemas y vicios del deporte nacional encontrados por la Comisión Nacional del Deporte en 1988, han sido el gran obstáculo a vencer para poder promover su desarrollo, la inexistencia de un soporte legal para la actuación del gobierno en la rectoría de los programas deportivos en el país, ha sido subsanada a medias, pues faltaría agregar en la Ley de Estimulo y Fomento del Deporte precisiones señaladas por los propios dirigentes deportivos gubernamentales, la insuficiencia de recursos humanos preparados y actualizados para ejecutar una política deportiva de excelencia ha comenzado a ser atacada, pero falta mucho por hacer en ese sentido, es necesario la utilización de ciencias y técnicas que ayuden a su formación y al seguimiento de los jóvenes deportistas, poner en práctica métodos objetivos utilizados internacionalmente en el nivel de alto rendimiento, es decir, poner al servicio del deporte las herramientas que permitan superar deficiencias físicas, psíquicas y de actitud de nuestros deportistas.

Al utilizar fuertes recursos económicos para buscar el desarrollo del deporte de excelencia, se apostó a la obtención de medallas en Barcelona 1992, descuidando los niveles estudiantil y popular que son, el primero complemento de una formación integral y productor de aquellos jóvenes que llegarán a sobresalir en el plano internacional, y el segundo es actividad recreativa y solidaria de trabajadores y sus familias, algunos de los programas que hemos citado en el cuerpo de esta investigación, como el de Centros de Desarrollo Deportivo y los Juegos Nacionales de la Educación Superior, nos lo demuestran, pues mientras éstos se cancelaban o posponían, al deporte de alto rendimiento se le promovía a través de entrenadores, viajes de preparación o concentraciones costosas

que no arrojaron resultados, por lo menos en los Juegos Olímpicos, pregonados y esperados.

Pero no sólo algunos aspectos deportivos han sido poco atendidos u olvidados por la CONADE, la atención a la juventud, como una de las funciones que tiene asignadas, fue disminuída en programas, presupuesto, preferencia, acciones, hasta la estructura orgánica fue empequeñecida en favor de cuestiones de deporte, los jóvenes del país reclaman mayores espacios para expresar sus ideas, creatividad, inteligencia, y también mayores oportunidades para integrarse productivamente a la sociedad, y si se argumenta que el deporte está vinculado a la atención de la juventud no pueden soslayarse las demás necesidades de este gran núcleo de población, por ello se propone que sea separada esta función de la Comisión Nacional del Deporte e integrarla a un órgano que entienda la totalidad de la problemática juvenil.

Los avances logrados por la política deportiva ejecutada por la Comisión Nacional del Deporte, no son los que se hubieran logrado si realmente se desempeñara como un órgano normativo, lo cual fue recomendado por la Comisión de Evaluación presidida por el Doctor Guillermo Soberón , y que contrasta con las atribuciones otorgadas a la CONADE en su decreto de creación (véase Anexo A) en donde se especifica que sus funciones son, fundamentalmente: promover, proponer, establecer lineamientos o coordinar, pero no ejecutar programas y acciones específicas que corresponden a las entidades federativas o a otros organismos afines al deporte, lo cual provoca duplicidad de funciones y de recursos.

Es una realidad que han existido apoyos difíciles de imaginar hace algunos años, el equivalente a cinco salarios mínimos que se otorga mensualmente a los mexicanos que obtuvieron una medalla olímpica, el programa de becas y estímulos a talentos deportivos, el equipamiento de instalaciones médicas adecuadas para el seguimiento a deportistas de excelencia, la participación del sector privado, aunque mínima, ha comenzado a apoyar al deporte de alto rendimiento, entre algunos aspectos.

Pero también es real la necesidad de una planeación adecuada de acciones y programas con su ejecución estricta, la participación de especialistas altamente capacitados en ciencias y técnicas vinculadas al deporte, el apoyo indispensable a los educandos en su formación, la detección y seguimiento de talentos deportivos, la definición precisa de funciones y responsabilidades, el compromiso de participación

económica del sector privado, la promoción de actividades recreativas y deportivas entre trabajadores del campo y la ciudad, el establecimiento de bases legales que garanticen la armonía del actuar de organismos y entidades que procuran el desarrollo del deporte y, sobre todo, una verdadera voluntad para aprovechar los recursos humanos con habilidades físicas para determinada disciplina y convertir al deporte en un elemento que ayude a la formación de niños y jóvenes, al esparcimiento e integración popular, todo ello hará posible que seamos una sociedad más sana y más competitiva a nivel internacional.

REFERENCIAS

BIBLIOGRAFICAS

- Aguilar Villanueva, Luis F, *et. al.* *El Estudio de las Políticas Públicas.*
 Colección Antologías de Política Pública. México, Ed. Miguel Angel
 Porrúa, 1992, 281 pp.
- Baena Paz, Guillermina. *Instrumentos de Investigación.* 11a. reimp. México,
 Editores Mexicanos Unidos, 1991, 194 pp.
- Faya Viesca, Jacinto. *Administración Pública Federal.* 2a. ed., México, Ed.
 Porrúa, 1983, 795 pp.
- Guerrero, Omar. *El Estado y la Administración Pública en México.* México,
 INAP, 1989. 812 pp.
- Reyes Heróles, Jesús. *Educación para Construir una Sociedad Mejor.* vol. II,
 México, SEP, 1985, 208 pp.
- Schmelkes, Corina. *Manual para la Presentación de Anteproyectos e Informes
 de Investigación (Tesis).* Colección Textos Universitarios en Ciencias
 Sociales. México, Harla, 1988.
- Topete Corral, Sergio Antulio. *La Administración Pública del Deporte en
 México.* México, UNAM, Tesis profesional, 1983, ed. del autor,
 183 pp.
- Zorrilla Arena, Santiago. *Introducción a la Metodología de la Investigación.*
 México, Ed. Océano, 1988.

HEMEROGRAFICAS

- Comisión de Evaluación. *Dictamen Sobre la Participación del Equipo
 Mexicano en los XXV Juegos Olímpicos y el Estado del Deporte
 Nacional.* México, agosto de 1992, 28 pp.
- Comité Olímpico Mexicano. *Estatutos.* México, 1992.
- Comisión Nacional del Deporte. *Acciones y Perspectivas 1989-1993.*
 México, 1993.
- *Alcances y Perspectivas del Programa de Atención a la Juventud
 1989-1994.* México, 1993.

Comisión Nacional del Deporte. *Decreto de Creación del Instituto Nacional de la Juventud*. México, 1989.

- *Decreto e Instalación de la Comisión Nacional del Deporte*. 3a. reimp. México, 1991.

- *Desarrollo del Deporte*. México, 1993.

- *Dirección General de Deporte Selectivo: Objetivos, Programas y Logros 1989-1993*. México, 1993.

- *Informe de la Participación de la Delegación Mexicana en Barcelona '92*. México, 1992.

- *Ley de Estimulo y Fomento del Deporte*. México, 1992.

- *Posibilidades de Obtención de Medallas en Deportes Oficiales y de Exhibición*. México, junio 1992.

- *Programa de Atención a la Juventud 1990-1994*. México, 1993.

- *Reglamento de la Ley de Estimulo y Fomento del Deporte*. México, 1992.

- *Síntesis Informativa*. México, Febrero, Junio, Julio y Agosto 1992.

Confederación Deportiva Mexicana. *60 Aniversario Confederación Deportiva Mexicana 1933-1993*. México, 1993.

- *Estatutos*. México, 1992.

- *Manual de Normatividad del Deporte*. México, 1992.

Convenio de Coordinación Comisión Nacional del Deporte- Comité Olímpico Mexicano. México, marzo 1993.

INAP. *Revista de Administración Pública No. 84*. Políticas Públicas. México, 1993.

Secretaría de Educación Pública. *Oficio Circular 02/89*. México, 21-06-1989.

Secretaría de Programación y Presupuesto. *Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994*. México, 1989.



Decreto

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

Carlos Salinas de Gortari, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 17 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 16 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y

Considerando

Que al Estado corresponde la responsabilidad social de crear condiciones que permitan la conservación de la salud del individuo y la participación de la juventud en el desarrollo nacional, como factores de modernización y de cambio social;

Que el deporte como medio para preservar la sa-

lud del individuo y canalizar su energía, debe ser accesible para toda la población del país, dentro de un marco de objetivos claros y precisos y que se orienten a lograr la formación integral de los aspirantes;

Que el Estado debe propiciar, mediante la promoción y el fomento de la cultura física y el deporte, una más amplia participación de los diferentes sectores de la población en actividades que mejoren sus condiciones de salud y bienestar físico;

Que resulta impostergable avanzar hacia un sistema que dé respuesta a dos necesidades básicas en la promoción deportiva: la posibilidad de acceso a la práctica del deporte, con instalaciones y apoyos adecuados; y, desde luego, el mejoramiento de los niveles de competencia en todas las prácticas;

Que con objeto de instrumentar las acciones ya descritas, es conveniente crear la Comisión Nacional del Deporte, con objeto de que, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, lleve a cabo la promoción y fomento del deporte y la cultura física, encargándose asimismo, de atender las funciones que actualmente tienen encomendadas el Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud en lo que así corresponda, y el Consejo Nacional del Deporte, con el fin de propiciar un adecuado y racional aprovechamiento de los recursos que destina la Administración Pública Federal a esas materias; he tenido a bien expedir el siguiente

Decreto

Artículo primero.— Se crea la Comisión Nacional del Deporte, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.

Artículo segundo.— La Comisión Nacional del Deporte tendrá a su cargo la promoción y el fomento del deporte y la cultura física.

Artículo tercero.— Para los efectos del artículo anterior, la Comisión Nacional del Deporte ejercerá las siguientes atribuciones:

I.— Las que conforme a la ley correspondan a la Secretaría de Educación Pública en materia del deporte y la cultura física, salvo aquéllas que las disposiciones legales o reglamentarias le atribuyan expresamente al titular de dicha Secretaría;

II.— Formular, proponer y ejecutar la política del deporte y la cultura física;

III.— Formular el Programa Nacional del Deporte y la Cultura Física;

IV.— Establecer y coordinar el Sistema Nacional del Deporte, con la participación que corresponda a las dependencias y entidades del sector público y a las instituciones de los sectores social y privado;

V.— Establecer lineamientos en materia de

eventos deportivos, así como normar la participación oficial de deportistas representantes del país en competencias deportivas nacionales e internacionales; la integración y preparación técnica de preselecciones y selecciones nacionales, y la intervención de las federaciones deportivas en dichas competencias;

VI.— Establecer mecanismos para la adecuada coordinación de acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en lo relativo a programas de investigación en ciencias y técnicas del deporte, particularmente, en medicina deportiva, así como promover la concertación de acciones con las instituciones de los sectores social y privado que lleven a cabo actividades en materia deportiva;

VII.— Proponer los mecanismos de coordinación entre las autoridades federales y los gobiernos de los estados, a fin de impulsar el desarrollo del deporte en el país y el mejoramiento integral del deportista;

VIII.— Promover ante los gobiernos locales el establecimiento de sistemas estatales del deporte y la cultura física y proponer la concertación de las bases y criterios para la coordinación de acciones en las mismas materias;

IX.— Fomentar las relaciones de cooperación con organismos deportivos nacionales e internacionales;

X.— Proponer programas de capacitación en

materia de deporte;

XI.— Fomentar la creación y mejoramiento de instalaciones y servicios deportivos;

XII.— Apoyar, cuando se estime conveniente, a las universidades e instituciones que consideren dentro de sus programas, actividades de fomento al deporte;

XIII.— Diseñar y proponer los criterios para asegurar la uniformidad y congruencia entre los programas del deporte y la cultura física del sector público federal y la asignación de los recursos para los mismos fines, así como conocer y opinar sobre dichas asignaciones, y

XIV.— Las demás que determine el Ejecutivo Federal y las que le confiera el Secretario de Educación Pública;

Artículo cuarto.— La Comisión Nacional del Deporte estará a cargo de un Presidente que será designado por el titular del Ejecutivo Federal.

Artículo quinto.— El Presidente del órgano tendrá las siguientes funciones:

I.— Celebrar los actos y convenios inherentes a los fines de la Comisión;

II.— Planear, programar, coordinar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento de la Comisión;

III.— Elaborar y proponer al Secretario de Educación Pública los proyectos de programas y presupuesto de la Comisión;

IV.— Expedir los manuales necesarios para el

cumplimiento de sus atribuciones;

V.— Proponer al Secretario de Educación Pública el establecimiento de las unidades técnicas y administrativas necesarias para el desarrollo de las actividades de la Comisión;

VI.— Administrar los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta para el ejercicio de sus atribuciones, y

VII.— Las demás que le confieran a la Comisión las disposiciones legales o le señale el Secretario de Educación Pública.

Transitorios

Primero.— El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.— Se derogan:

I.— El Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 1977;

II.— El Decreto por el que se crea el Consejo Nacional del Deporte, con carácter de órgano de consulta de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 1981, y

III.— Las demás disposiciones que se opongan a lo dispuesto por el presente ordenamiento.

Tercero.— Se reforma el artículo 3o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, para suprimir la referencia del Consejo

Nacional del Deporte, y se derogan los artículos 65, 65 A, 65 B, 65 C, 65 D, y 65 E, del propio Reglamento Interior.

Cuarto.— La Secretaría de Educación Pública, en su carácter de coordinadora de sector, y con la intervención de las Secretarías de Programación y Presupuesto y de la Contraloría General de la Federación, proveerá lo conducente a efecto de que el organismo descentralizado Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud, proceda a su disolución y liquidación.

Quinto.— Los bienes y recursos del organismo descentralizado Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud, previas las formalidades que resulten aplicables, se transferirán a la Secretaría de Educación Pública para ser utilizados en el cumplimiento del objeto de la Comisión Nacional del Deporte y del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, según corresponda. Para los mismos fines, los bienes y recursos con que actualmente cuenta el Consejo Nacional del Deporte se asignarán a la Comisión Nacional del Deporte.

Para la transferencia a que se refiere el párrafo anterior, la Junta Directiva del Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud, expedirá las normas o bases generales con arreglo a las cuales deba disponerse de dichos bienes.

Sexto.— Los derechos laborales que pudieran verse afectados por virtud de lo dispuesto en este Decreto, serán respetados conforme a la Ley.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO DE GOBERNACION

FERNANDO GUTIERREZ BARRIOS

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

BERNARDINO ASPÉ A.

EL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL

ANTONIO RIVILLO BALAN

EL SECRETARIO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

ROBERTO REVILLO PONCE DE LEON



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION

MA. ELENA VAZQUEZ NAVA

EL SECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA

MANUEL EMILIO DÍAZ

EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ANSELMO FARELL CUBILLAS

EL SECRETARIO DE TURISMO

CARLOS HANCK GONZALEZ

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

DATRICIO CHIRINOS CALERO

EL SECRETARIO DE SALUD

JESUS KUMATE RODRIGUEZ

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGARERA

VICTOR M. CERVERA PACHECO

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

MANUEL CAMARGO SOLIS

LEY DE ESTIMULO Y FOMENTO DEL DEPORTE

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer el Sistema Nacional del Deporte, así como las bases para su funcionamiento.

Artículo 2. El Sistema Nacional del Deporte está constituido por el conjunto de acciones, recursos y procedimientos destinados a impulsar, fomentar y desarrollar el deporte en el país.

Artículo 3. La participación en el Sistema Nacional del Deporte es obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Los estados y municipios podrán coordinarse dentro del Sistema en los términos de esta Ley.

Los sectores social y privado podrán participar en el Sistema conforme a lo previsto en este ordenamiento.

Artículo 4. En el marco del Sistema Nacional del Deporte se realizarán las siguientes funciones:

- I. Proponer, formular y ejecutar las políticas que orienten el fomento y desarrollo del deporte a nivel nacional;
- II. Establecer los procedimientos que se requieran para la mejor coordinación en materia deportiva, entre el Ejecutivo Federal y los gobiernos de los estados, así como entre éstos y sus municipios;
- III. Propiciar la participación de los organismos deportivos y de los deportistas en la determinación y ejecución de las políticas a que se refiere la Fracción 1, estableciendo los procedimientos para ello;
- IV. Promover una mayor conjunción de esfuerzos en materia deportiva con los sectores social y privado;
- V. Formular el Programa Nacional del Deporte y llevar a cabo las acciones que se deriven del mismo, y
- VI. Determinar los requerimientos del deporte nacional, así como planear y programar los medios para satisfacerlos, conforme a la exigencia de la dinámica social.

Artículo 5. La actividad deportiva de orden profesional no queda comprendida dentro del Sistema Nacional del Deporte.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, no se considerarán para efectos del Sistema Nacional del Deporte, las actividades de promoción, organización, desarrollo o participación en materia deportiva que se realicen con ánimo de lucro.

Artículo 6. El Sistema Nacional del Deporte estará a cargo del Ejecutivo Federal quien ejercerá sus atribuciones por conducto de la Institución competente.

Artículo 7. El Ejecutivo Federal tendrá las facultades siguientes:

- I. Coordinar el Sistema Nacional del Deporte;
- II. Ser el órgano rector para la ejecución de la política deportiva nacional;
- III. Llevar y mantener actualizado el Registro del Sistema Nacional del Deporte, y
- IV. Las demás que le otorguen otras disposiciones legales y las que se requieran para el mejor desarrollo del deporte nacional.

Artículo 8. Para el cumplimiento de las atribuciones que a la Institución competente del Ejecutivo Federal otorga esta Ley, se expedirán las normas y reglamentos correspondientes.

CAPITULO II

De la Participación de los Estados y Municipios en el Sistema Nacional del Deporte

Artículo 9. Con el fin de impulsar, fomentar y desarrollar el deporte conforme a la planeación nacional, el Ejecutivo Federal promoverá la coordinación con los estados y municipios a efecto de que participen en el Sistema Nacional del Deporte.

Artículo 10. Los gobiernos de los estados y sus municipios podrán adherirse al Sistema Nacional del Deporte, para la consecución de los fines siguientes:

- I. Planear y programar en el marco del Sistema Nacional del Deporte las actividades deportivas en el ámbito estatal y municipal.
- II. Determinar las necesidades estatales y municipales en materia deportiva y los medios para satisfacerlas;
- III. Elaborar sus programas estatales de acuerdo con el Programa Nacional del Deporte;
- IV. Otorgar estímulos y apoyos para el desarrollo y fomento de las actividades deportivas en los estados y municipios, y promover a los organismos locales que desarrollen actividades deportivas y que estén incorporados al Sistema Nacional del Deporte.

Artículo 11. La incorporación de las entidades federativas al Sistema Nacional del Deporte se realizará por conducto de la Secretaría de Educación Pública, mediante la celebración de los convenios de coordinación respectivos.

CAPITULO III

De la Participación de los Sectores Social y Privado en el Sistema Nacional del Deporte

Artículo 12. El Ejecutivo Federal promoverá la participación de los sectores social y privado, así como de los organismos que realicen actividades deportivas, con el fin de integrarlos al Sistema Nacional del Deporte, mediante convenios de concertación que al efecto se celebren.

Artículo 13. Los convenios a que se refiere el artículo anterior, deberán prever:

- I. La forma en que desarrollarán las actividades deportivas que realicen dentro del Sistema Nacional del Deporte;
- II. Los apoyos que, en su caso les sean destinados para el desarrollo y fomento del deporte, comprendiendo las actividades científicas y técnicas que se relacionen con el mismo, y
- III. Las acciones y recursos que aporten para la promoción y fomento del deporte.

Artículo 14. También podrán formar parte del Sistema Nacional del Deporte, los deportistas que en lo individual se adhieran al mismo en los términos que señale el reglamento de esta Ley.

CAPITULO IV

De la Participación de los Deportistas y las Agrupaciones Deportivas en el Sistema Nacional del Deporte

Artículo 15. Las personas físicas que realicen actividades deportivas podrán participar en el Sistema Nacional del Deporte en lo individual o mediante agrupaciones deportivas.

Artículo 16. Los deportistas que individualmente participen en el Sistema Nacional del Deporte deberán:

- I. Inscribirse en el Registro del Sistema Nacional del Deporte, y
- II. Conducir sus actividades deportivas de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley y su Reglamento. Así como los demás ordenamientos emitidos en materia deportiva.

Artículo 17. Los deportistas podrán participar en el Sistema Nacional del Deporte mediante agrupaciones deportivas.

Los individuos, las personas morales o agrupaciones de personas físicas, podrán formar libremente organismos deportivos que deberán registrar ante las autoridades competentes, a fin de ser integrados al Sistema Nacional o Estatal del Deporte para poder obtener las facilidades de apoyos, que en materia del deporte otorgue el Ejecutivo Federal.

Para efectos de esta Ley se considerará organización deportiva toda agrupación de personas físicas que cuente o no con personalidad jurídica, conformada con el propósito de practicar algún deporte.

Se reconocen como organismos deportivos para competencia:

- I. Clubes;
- II. Ligas;
- III. Asociaciones, y
- IV. Federaciones de cada deporte.

También podrán registrarse como organismos deportivos las agrupaciones de individuos que tengan por objeto el desarrollo de actividades vinculadas con el deporte, y que su fin no implique necesariamente la competencia deportiva.

Artículo 18. Para formar parte del Sistema Nacional del Deporte las organizaciones deportivas deberán, además de satisfacer los requisitos que para su admisión establezca el reglamento de esta Ley, realizar lo siguiente:

- I. Adecuar sus estatutos y reglamentos a efecto de establecer los derechos y obligaciones de sus miembros conforme a las bases que para tal efecto determine el órgano a que se refiere el Artículo 8.
- II. Prever en los mismos el arbitraje del órgano en los casos en que lo señale el reglamento de esta Ley y sus propios estatutos lo determinen.

Artículo 19. Se considerarán parte del Sistema Nacional del Deporte, las organizaciones deportivas que pertenezcan a Asociaciones Estatales, Nacionales o Federaciones que ya estén integradas al mismo.

CAPITULO V

Del Programa Nacional del Deporte

Artículo 20. El Programa Nacional del Deporte será formulado por el Ejecutivo Federal, y tendrá el carácter de instrumento rector de las actividades deportivas del Sistema Nacional del Deporte.

Artículo 21. El Programa Nacional del Deporte deberá formularse de acuerdo con las siguientes prioridades:

- I. Deporte Popular;
- II. Deporte Estudiantil;

III. Deporte Federado, y

IV. Deporte de Alto Rendimiento.

Artículo 22. El Programa Nacional del Deporte determinará los objetivos, lineamientos y acciones, así como la participación que corresponda al Gobierno Federal, los gobiernos estatales, los municipios y los sectores social y privado que participen dentro del Sistema Nacional del Deporte.

Artículo 23. Los deportistas, relacionados de cualquier forma con el deporte, individual u organizadamente, podrán participar dentro del Sistema Nacional de Planeación Democrática, en la elaboración del Programa Nacional del Deporte, y conforme a las disposiciones de esta Ley, en los reglamentos de la misma, así como de su deporte o especialidad.

Tratándose de reglamentos se establece la iniciativa del deportista, como un método de participación directa de los individuos relacionados con el deporte, para proponer la elaboración, reforma, adición, derogación o abrogación de ordenamientos o disposiciones reglamentarias de carácter deportivo.

El ejercicio de la iniciativa del deportista, se substanciará de acuerdo con la convocatoria que al efecto expida el Ejecutivo Federal, por conducto del órgano desconcentrado a que se refiere esta Ley, en los términos del reglamento de la misma.

CAPITULO VI

Del Registro del Sistema Nacional del Deporte

Artículo 24. Como instrumento del Sistema Nacional del Deporte se crea un Registro Nacional del Deporte que comprenderá las inscripciones relativas a los deportistas y las organizaciones deportivas, así como las instalaciones para la práctica del deporte y los eventos deportivos que determine el reglamento de esta Ley.

Artículo 25. Los requisitos a que se sujetará la inscripción en el Registro Nacional del Deporte, así como los lineamientos para su integración y funcionamiento serán determinados en el reglamento de esta Ley.

Artículo 26. La inscripción en el Registro Nacional del Deporte será condición para gozar de los estímulos y apoyos que se otorguen en el marco del Sistema Nacional del Deporte.

CAPITULO VII

De los Fomentos y Estimulos al Deporte

Artículo 27. Dentro del Sistema Nacional del Deporte, los deportistas tendrán los siguientes derechos:

- I. Practicar el deporte o deportes de su elección;
- II. Asociarse para la práctica del deporte y, en su caso para la defensa de sus derechos;
- III. Usar las instalaciones destinadas para la práctica del deporte, apegándose a la normatividad correspondiente;
- IV. Recibir asistencia y entrenamiento deportivo;
- V. Recibir atención y servicios médicos, cuando lo requieran en la práctica de un deporte, durante competencias oficiales;
- VI. Participar en competencias, juegos o eventos deportivos reglamentarios u oficiales;
- VII. Representar a su club, asociación, federación, localidad o al país en competencias nacionales o internacionales;
- VIII. Participar en las consultas públicas a que se convoque para la elaboración del Programa Nacional del Deporte, así como de los programas y reglamentos deportivos de su especialidad;
- IX. Ejercer su derecho de voto en el seno de la asociación u organización a la que pertenezca así como desempeñar cargos directivos o de representación;
- X. Obtener de las autoridades el registro, reconocimiento y autorización, en su caso, que

lo acredite como deportista;

- XI. Recibir toda clase de becas, estímulos, premios, reconocimientos y recompensas de cualquier índole, y
- XII. Los demás que le otorgue esta Ley u otros ordenamientos legales.

Artículo 28. En el marco del Sistema Nacional del Deporte se otorgarán los estímulos y apoyos a que se refiere este capítulo.

Artículo 29. Las personas físicas y morales, así como las agrupaciones que hubieren contribuido al desarrollo del deporte nacional podrán obtener reconocimiento, así como, en su caso estímulos en dinero o en especie.

Artículo 30. Las personas físicas o morales, así como las agrupaciones que realicen actividades destinadas al impulso del deporte nacional, podrán gozar de los apoyos que se otorguen dentro del Sistema Nacional del Deporte.

Artículo 31. Los apoyos podrán consistir en:

- I. Dinero o especie;
- II. Capacitación;
- III. Asesoría;
- IV. Asistencia, y
- V. Gestoría.

Artículo 32. Los apoyos se otorgarán conforme a las bases que establezca el Ejecutivo Federal, por conducto del órgano a que se refiere el artículo 8 de esta Ley.

Artículo 33. Los procedimientos para el otorgamiento de estímulos y apoyos se establecerán en el reglamento de esta Ley.

Artículo 34. El otorgamiento y goce de los beneficios a que se refiere este capítulo estarán sujetos al cumplimiento de esta Ley, de las disposiciones que conforme a ella se dicten, así como a los términos y condiciones en que sean autorizados.

Artículo 35. El Ejecutivo Federal promoverá las acciones necesarias para la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos para la enseñanza y práctica del deporte.

Artículo 36. Se declara de interés social la construcción, conservación y mantenimiento de las instalaciones deportivas que permitan atender adecuadamente las demandas que requieran el desarrollo del deporte, promoviendo para este fin, la participación de los sectores social y privado.

Artículo 37. El Ejecutivo Federal promoverá la constitución del Fondo Nacional del Deporte, con la participación de los sectores social y privado para apoyar el desarrollo deportivo del país.

CAPITULO VIII

De las Sanciones Administrativas y Recursos en el Deporte

Artículo 38. La aplicación de sanciones por infracciones a esta Ley, a sus reglamentos y las disposiciones legales correspondientes corresponde a:

- I. A la autoridad deportiva que designe el Ejecutivo Federal;
- II. A las autoridades deportivas estatales y municipales en el ámbito de su competencia;
- III. A los organismos deportivos, Confederación Deportiva Mexicana, Federaciones, Asociaciones y Ligas registradas, en el ámbito que les corresponda, y
- IV. A los directivos, jueces, árbitros, y organizadores de las competencias deportivas en relación a los reglamentos deportivos.

Artículo 39. Las infracciones que se cometan a esta Ley, a sus reglamentos y a los reglamentos deportivos, se les aplicarán las sanciones siguientes:

- a). Organismos deportivos:
 - I. Amonestación privada o pública.

II. Limitación, reducción o cancelación de apoyos económicos.

III. Suspensión temporal o definitiva en el uso de instalaciones deportivas oficiales.

b). Directivos en el deporte:

I. Amonestación privada o pública.

II. Suspensión temporal.

III. Desconocimiento.

c). Deportistas:

I. Amonestación privada o pública.

II. Suspensión temporal o definitiva de su registro.

d). Técnicos:

I. Amonestación privada o pública.

II. Suspensión temporal o definitiva de su registro.

e). Arbitros y Jueces:

I. Amonestación privada o pública.

II. Suspensión temporal o definitiva de su registro.

Artículo 40. Contra las resoluciones de las autoridades y organismos deportivos que impongan sanciones procederá el recurso de reconsideración ante quien la emitió, a fin de que revoque, confirme o modifique la resolución, sin perjuicio

de entablar el recurso de Inconformidad que establezca el reglamento respectivo.

Artículo 41. Las resoluciones que impongan sanciones, agotada la reconsideración, podrán impugnarse por el recurso de inconformidad que se tramitará ante la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte.

Artículo 42. El Ejecutivo Federal expedirá el reglamento que normará la aplicación y procedimientos de las sanciones y recursos establecidos en esta Ley.

CAPITULO IX

De la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte

Artículo 43. Se crea la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte, que tendrá la función de atender y resolver administrativamente las inconformidades que los miembros del Sistema Nacional del Deporte presenten en contra de las sanciones que apliquen las autoridades deportivas.

El Ejecutivo Federal designará a los miembros de esta Comisión y expedirá las normas reglamentarias a las que se sujetará su integración y funcionamiento.

Transitorio

Unico. La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, a veintidós de de noviembre de mil novecientos noventa.

Por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Felipe Zambrano Páez
PRESIDENTE

Dip. Guillermo Castellanos Mtz.
SECRETARIO

Dip. Jorge González Ilescas
SECRETARIO

Dip. Luis Mayén Ruiz

Dip. Judith Murguía Corral

Dip. Enrique Ibarra Pedroza

Dip. Enrique Gómez de Oroasco

Dip. José Luis Alfonso Sampayo

Dip. Víctor Manuel Sarabia Luna

Dip. Ismael Garza T. González

Dip. Agustín Serna Servín

Dip. Luis Antonio Pérez Fraga

Dip. Adalberto Porte Petlit

Dip. Rosa Elena Guízar Villa

Dip. Everardo Vargas Zavala

Dip. María Esther Valiente G.

Dip. Cupertino Alejo Domínguez

Dip. Juan Albarrán Castañeda

Dip. Salvador Sánchez Vázquez

Dip. Mercedes Erdman Baltazar

Por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Jorge del Rincón Bernal
SECRETARIO

Dip. Rafael Núñez Pellegrín

Por el grupo parlamentario del Partido Popular Socialista

Dip. Jesús Luján Gutiérrez

Dip. Luis Miranda Reséndiz

Por el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Pedro Etienne Llano

Dip. José Antonio Ríos Rojo

Por el grupo parlamentario del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana

Dip. Oscar Mauro Ramírez Ayala

Dip. Lorenzo Ruiz Gómez

Dip. Juan Jaime Hernández

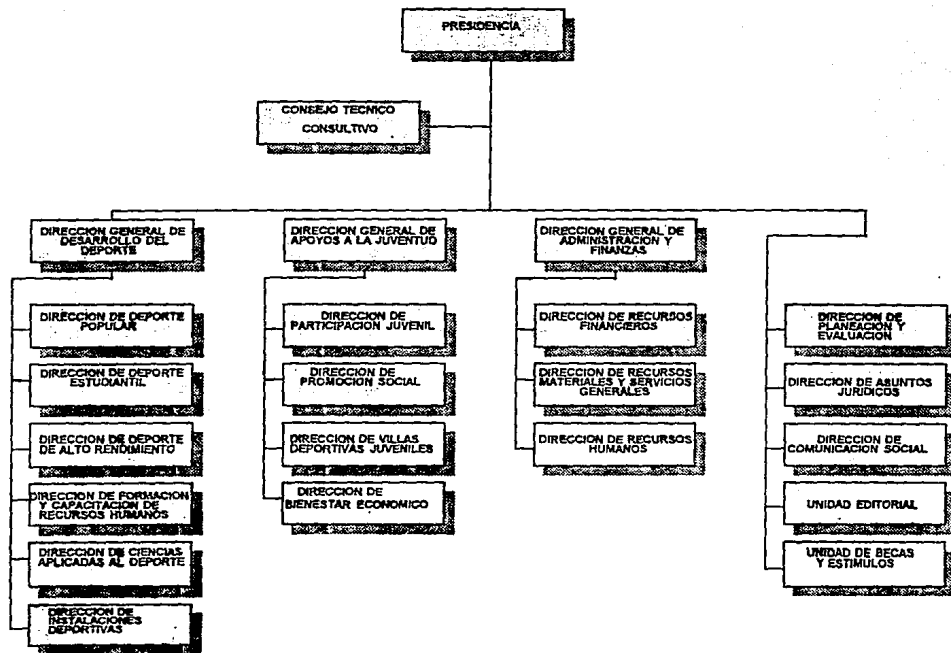
Por el grupo parlamentario del Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional

Dip. Jesús Alfredo Fernández Gardea

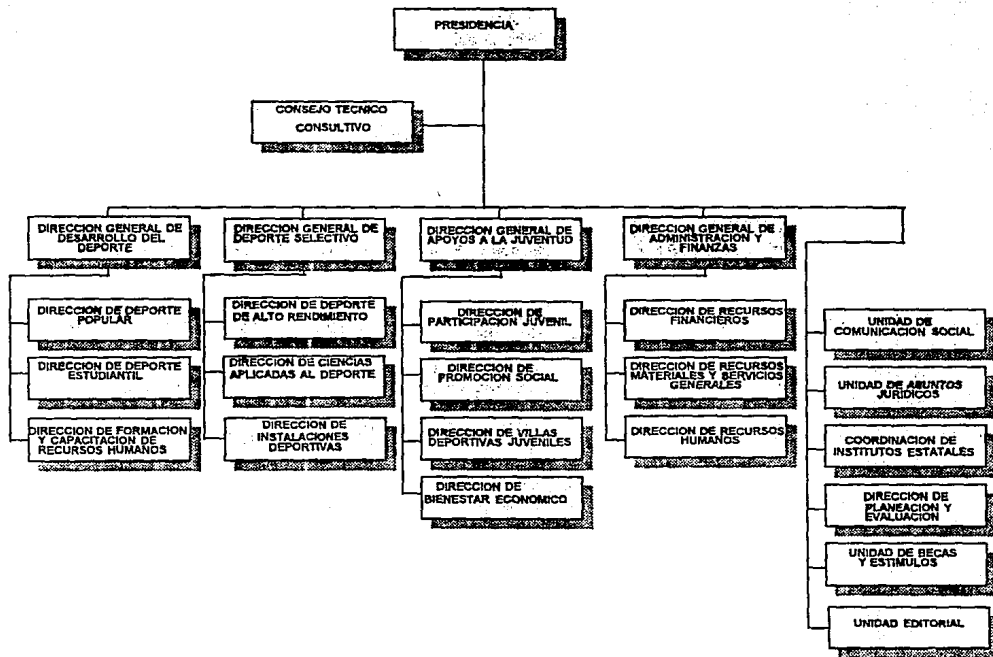
Dip. María Teresa Dorantes J.

Dip. Osiris Samuel Cantú R.

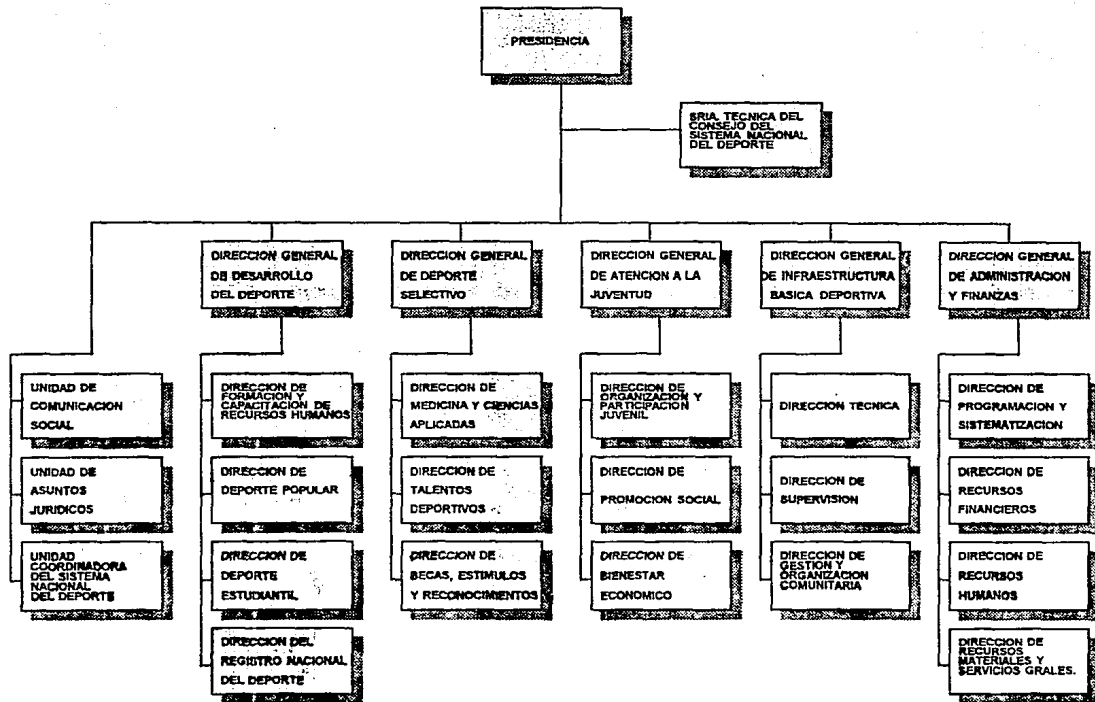
ANEXO C
COMISION NACIONAL DEL DEPORTE
ORGANIGRAMA GENERAL
1989



COMISION NACIONAL DEL DEPORTE
ORGANIGRAMA GENERAL
1990



COMISION NACIONAL DEL DEPORTE
ORGANIGRAMA GENERAL
1993



ANEXO D

CUADRO 1

INSTALACION DE CENTROS DE DESARROLLO DEPORTIVO

CENTROS DE DESARROLLO DEPORTIVO	1989	1990	1991	1992	1993
ESTATAL	27	14	22	25	25
MUNICIPAL	32	104	181	138	256
TOTAL	59	218	203	163	281
POBLACION BENEFICIADA	285,525	202,100	160,600	175,550	275,550

FUENTE: CONADE, Desarrollo del Deporte, 1993, s/p.

CUADRO 2**PROGRAMA NACIONAL DE TALENTOS DEPORTIVOS**

	1989	1990	1991	1992	1993
Entrenadores Mexicanos	28	99	199	216	230
Entrenadores Extranjeros	---	---	52	127	164
Deportistas Beneficiados	1150	2480	4940	5211	6081
Disciplinas Deportivas	10	15	20	24	26
Unidades Estatales	5	22	27	31	33

FUENTE: CONADE, Dirección General de Deporte Selectivo, 1993, s/p.

CUADRO 3**PATICIPACION MEXICANA EN JUEGOS CENTROAMERICANOS
Y DEL CARIBE 1990-1993**

EDICION	XVI - 1990	XVII - 1993
SEDE	MEXICO	PUERTO RICO
MEDALLAS O R O	113	66
PLATA	100	106
BRONCE	84	72
TOTAL	297	244

FUENTE: CONADE, Dirección General de Deporte Selectivo, 1993, s/p